



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL CIERRE 2019-2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Naturaleza Jurídica

El Club Militar fue creado por la Ley 124 de 1948, es un establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, reorganizado conforme a la Ley 489 de 1998 y Decretos Leyes 2336 de 1971 y 2164 de 1984 y sus estatutos.

1.2 Objeto social

El Club Militar es la entidad encargada de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

1.3 Entidades de Control

El Club Militar es controlado y vigilado por aquellas entidades a las que constitucionalmente se les estableció dichas atribuciones, con el propósito de prestar vigilancia en los aspectos relacionados con el control fiscal y financiero del ejercicio de las funciones y actuación de los funcionarios públicos, de la aplicación del Código Único Disciplinario y de la comisión de todos aquellos delitos contra la Administración Pública. Entre las entidades de vigilancia y control se encuentran: (i) Contraloría General de la República; (ii) Procuraduría General de la Nación; (iii) Congreso de la República de Colombia; (iv) Contaduría General de la Nación; (v) Ministerio de Hacienda y Crédito Público; (vi) Ministerio de Defensa.

1.4 Misión

Prestar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de la constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

1.5 Visión

En el 2038 el Club Militar será una corporación líder en servicios de bienestar, cultural y recreativo, con una organización moderna, sostenible, competitiva e innovadora, ágil en su gestión, orientada al Socio brindándole atención óptima e integral.

1.6 Estructura Orgánica

De acuerdo con la Resolución No. 652 del 16 de junio de 2017, la estructura orgánica del Club Militar se encuentra definida de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN
DIRECCION GENERAL	GRUPO GESTIÓN SEDE PRINCIPAL
DIRECCION GENERAL	GRUPO GESTIÓN SEDE "LAS MERCEDES"
DIRECCION GENERAL	GRUPO GESTIÓN SEDE "SOCHAGOTA"
SUBDIRECCION GENERAL	GRUPO MISIONAL ATENCIÓN INTEGRAL AL SOCIO
SUBDIRECCION GENERAL	GRUPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION GENERAL	GRUPO GESTIÓN FINANCIERA
SUBDIRECCION GENERAL	GRUPO GESTIÓN TALENTO HUMANO
SUBDIRECCION GENERAL	GRUPO GESTIÓN TIC'S

Así mismo, se crearon los siguientes grupos Internos de Trabajo:

GRUPO GESTIÓN SEDE PRINCIPAL

- * Grupo operacional de alimentos y bebidas
- * Grupo operacional de alojamiento
- * Grupo operacional de eventos (a)
- * Grupo operacional de recreación y deportes

(a) Mediante Resolución Interna 000571 del 8 de julio de 2019 el Director General del Club Militar, en uso de sus facultades legales y estatutarias, suprime el Grupo Interno de Trabajo – Grupo Operacional de Eventos del Grupo de Gestión de la Sede Principal.

GRUPO GESTIÓN CENTRO VACACIONAL "LAS MERCEDES"

- * Alimentos, bebidas y eventos
- * Alojamiento
- * Recreación y deportes
- * Atención integral al socio
- * Talento humano
- * Administrativa
- * Financiera
- * TIC's
- * Servicios general y mantenimiento
- * Área de seguridad
- * Ambiental, seguridad y salud en trabajo y calidad.

GRUPO GESTIÓN CENTRO VACACIONAL "SOCHAGOTA"

- * Alimentos, bebidas y eventos
- * Alojamiento
- * Recreación y deportes

- * Atención integral al socio
- * Talento humano
- * Administrativa
- * Financiera
- * TIC's
- * Ambiental, seguridad y salud en trabajo y calidad.

Igualmente, mediante Resoluciones 698 del 25 de abril y 906 del 12 de junio, ambas del año 2018, se conformaron los grupos internos de trabajo para las áreas de contabilidad y cartera, respectivamente, cada una designando los funcionarios responsables y encargados de cumplir con los objetivos misionales de la entidad.

Cada una de las áreas, dependencias y grupos de trabajo les fueron asignadas una serie de responsabilidades y funciones que permitirán hacer del Club Militar una entidad sostenible financiera, administrativa y operativamente.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES PRACTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente conforme lo señalado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

De acuerdo con la estructura orgánica y la naturaleza jurídica de la entidad, el Club Militar se encuentra clasificado como entidad de gobierno de acuerdo con el listado de entidades sujetas al marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación.

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas, corresponde a la coordinación financiera, con la debida aprobación de la alta dirección de la entidad.

La confección de las políticas contables para el reconocimiento de los hechos económicos del Club Militar se encuentra sustentada bajo la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como de los instructivos y demás documentos emitidos por la CGN en cumplimiento de la aplicación del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno a partir del 1 de enero de 2018.

Conforme lo estipulado en el marco conceptual del nuevo Régimen de Contabilidad Pública (RCP), la información contable y financiera debe cumplir con las características cualitativas fundamentales de relevancia y representación fiel y las características cualitativas de mejora como verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

Los estados financieros del Club Militar han sido preparados de acuerdo con lo señalado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; al igual que las guías, conceptos y demás documentos emitidos por

la Contaduría General de la Nación (CGN) relacionados con el marco técnico normativo aplicable para entidades de gobierno, como es el caso del Club Militar.

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. La entidad efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; dichas estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Hipótesis de Negocio en Marcha

El Club Militar prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de "negocio en marcha", es decir, la administración al final de cada periodo evalúa la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento y, cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de la misma, deberán ser revelados en las notas a los Estados Financieros.

Devengo

La entidad reconoce los hechos económicos en la fecha que suceden, independientemente del momento en que se produce el flujo de efectivo o sus equivalentes. El reconocimiento de las operaciones se efectúa en el mismo instante que surgen los derechos o las obligaciones, o cuando la transacción originada afecte los resultados del periodo.

Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- * Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en las normas de presentación, preparación y revelación de información financiera.
- * Una norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación, según lo disponga la CGN en cumplimiento de las mejoras, adiciones o cambios que se realicen sobre las normas internacionales de información financiera para el sector público.

Compensación

La entidad no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por la regulación contable pública.

Frecuencia de la información

Los estados financieros de propósito general serán elaborados con una periodicidad anual, es decir, el 1 de enero al 31 de diciembre. Aquellos estados financieros periódicos requeridos por alguna entidad de vigilancia o control se preparan y presentan de acuerdo con los parámetros definidos por éstas, y no necesariamente cumplirán con lo establecido en el marco conceptual de la información financiera para entidades de gobierno.

3. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN

3.1 Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

El marco conceptual enmarcado en las (NICSP), establece que las operaciones, y las habilidades para generar la información, tienen la relevancia cuando, puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes las utilizan permitiéndoles evaluar sucesos pasados presentes o futuros o hacer correcciones.

3.2 Representación Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo es decir no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera.

3.3 Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros de modo que debe ser comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad.

3.4 Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo

después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

3.5 Verificabilidad

Es comprobar un valor u otra representación mediante observación directa o indirecta, ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

3.6 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, al activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los rubros anteriormente citados.

3.7 Fiabilidad

La información es fiable cuando está libre de errores o sesgos y representa fielmente lo que se pretende presentar razonablemente.

3.8 Esencia sobre Forma

Las transacciones y demás sucesos deben presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

3.9 Prudencia

Es un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las diferentes estimaciones requeridas bajo ciertas incertidumbres.

3.10 Integridad

La información debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo cualquier omisión puede causar que la información sea equívoca y falsa.

3.11 Comparabilidad

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

4. ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Club Militar, para la elaboración de los objetivos en su estructura financiera aplica los siguientes conceptos que definen los elementos de los estados financieros:

- * **Activos:** Constituyen los recursos en bienes y derechos, controlados por la entidad como resultado de los actos y contratos realizados en el transcurso de su gestión pasada, de los cuales se espera obtener, en el futuro beneficios económicos o un potencial de servicio.
- * **Pasivos:** Constituyen las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, cuya solución o pago se espera que represente un flujo de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.
- * **Patrimonio:** Es la parte residual de los activos de la entidad una vez deducidos todos sus pasivos.
- * **Ingresos:** Son los incrementos brutos de beneficios económicos o potencial de servicio del periodo que implican aumentos indirectos del patrimonio.
- * **Costos y Gastos:** Son las reducciones brutas de beneficios económicos o potencial de servicio del periodo que implican disminuciones indirectas del patrimonio.

4.1 Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

4.2 Finalidad de los Estados Financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

4.3 Conjunto completo de Estados Financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de resultados
- c) Estado de cambios en el patrimonio
- d) Estado de flujos de efectivo
- e) Notas a los estados financieros

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con el período inmediatamente anterior.

4.4 Contenido de los estados financieros

La entidad debe revelar la siguiente información en cada estado financiero: a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual; c) la fecha del cierre del período al que correspondan los estados financieros o el período cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Así mismo los estados financieros deberán contener toda la información resultado de las transacciones y operaciones efectuadas durante los períodos contables de acuerdo con las políticas contables descritas en el manual adoptado para el efecto.

4.5 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores

Política contable

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros. Estos principios contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a la preparación estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

La entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

El cambio de una política contable se realizará de forma retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el período en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del período más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los períodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Estimaciones contables

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios post empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

4.6 Hechos posteriores

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de éstos.

Estos hechos pueden requerir o no ajuste; entre los primeros se pueden encontrar:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Situaciones que no requieren ajuste:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) las compras o disposiciones significativas de activos;
- c) la ocurrencia de siniestros;
- d) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- e) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- f) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- g) el otorgamiento de garantías;
- h) el inicio de litigios.

5. RECONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Marco Conceptual de las NICSP define el concepto de medición como *“el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento llámese activo, pasivo, patrimonio”*. Este proceso surge solo en dos momentos: En el reconocimiento de una partida contable y en la medida posterior de esta.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, también puede

darse que el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para una entidad. Cuando hablamos de valores de entradas hacemos referencia a los costos reflejados en que incurrió la entidad para adquirir o reponer un activo.

Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como: a) recursos que se transan en mercados intermediados; b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la entidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar; c) costos de transacción en los que se haya incurrido; d) existencia de mercados activos para transar activos y e) existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la entidad de una obligación

5.1 Reconocimiento

De conformidad con lo establecido en el marco normativo, el reconocimiento es el proceso de incorporación, en el estado situación financiera o en el estado de resultado, un hecho económico que cumpla con los criterios definido de: activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costos o gastos, y que esta partida tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado el cual tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad y que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán de la entidad.

Entiéndase por beneficio económico futuros de un activo el potencial que tiene el recurso para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo, los cuales pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición. Estos beneficios pueden también traducirse en la capacidad de un recurso para reducir los flujos futuros de salida de efectivo. Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías, por ejemplo, un activo se puede intercambiar por efectivo o por otros activos o servicios, utilizar para liquidar un pasivo, distribuir a las entidades controladoras, o utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes o la prestación de servicios de los cuales se va a obtener una contraprestación.

Cuando una partida no tiene valor fiable debe de hacerse una estimación razonable. El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición.

5.2 Reconocimiento de un activo

El Club Militar reconocerá como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Los activos que cumplan con los criterios para su reconocimiento se clasificarán de acuerdo con la intención que tenga la entidad con dicho recurso. Por ejemplo, si el activo se adquiere para consumirse o venderse en el curso normal de la operación, se clasificará como inventarios; si se utiliza para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios, se clasificará como propiedad planta y equipo; o si es un inmueble del cual se espera obtener rentas o plusvalías en condiciones de mercado, se clasificará como propiedad de inversión.

Un activo que, en la fecha de presentación de los estados financieros, no cumpla con los criterios para su reconocimiento se revelará en notas cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante para los usuarios de la información. Dicho activo se reconocerá en un periodo posterior si, como producto de circunstancias y sucesos ulteriores, se cumplen las condiciones para su reconocimiento.

5.3 Reconocimiento de un pasivo

El Club Militar reconocerá como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente. Los pasivos serán reconocidos en el balance.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado). También se puede reconocer, como pasivos, las obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; sin embargo, las obligaciones también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades ante terceros.

La cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, a través de pago en efectivo; transferencia o

traslado de otros activos; prestación de servicios; sustitución de esa obligación por otra; y prescripciones de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

5.4 Reconocimiento del patrimonio

El Club Militar reconocerá como patrimonio el conjunto comprendido de valor de los recursos provenientes del desarrollo de su objeto social (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones propias de su constitución y objeto social.

El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación deben ser presentadas como parte del patrimonio.

5.5 Reconocimiento de ingresos

El Club Militar reconocerá como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos), que dan como resultado aumentos del patrimonio.

Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente, esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos. Cuando la entidad tenga ingresos por transacciones con contraprestación, estos se reconocerán sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

5.6 Reconocimiento de costos y gastos

El Club Militar reconocerán como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, el costo o el gasto siempre y cuando pueda medirse con fiabilidad, esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes. Si la entidad distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los costos y gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el costo o gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consume el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

6. MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo señalado en el marco conceptual para entidades de gobierno, para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento, este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

Dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento. Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para una entidad.

6.1 Valores de entrada y de salida

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como: a) recursos que se transan en el mercado; b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la entidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar, tales como:

- * Costos de transacción en los que se haya incurrido []
- * Existencia de mercados activos para transar activos []
- * Existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la entidad de una obligación.

6.2 Medición observable y no observable

Algunas mediciones pueden clasificarse dependiendo de si son o no observables en un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones que son observables en un mercado, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

6.3 Medición específica y no específica

Las mediciones se pueden clasificar dependiendo de si son o no específicas para una entidad. Las mediciones específicas para una entidad reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo y la liquidación de un pasivo por parte de una entidad, además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades y riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas para una y reflejar oportunidades y riesgos de mercados.

7. POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES

El marco normativo define las políticas como un conjunto de principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros con base en los criterios contenidos en las normas emitidas por la CGN, éstas serán aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, la entidad aplicará una política contable considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública, y el juicio profesional para garantizar que la información financiera que muestre atienda a las características de relevancia y representación fiel.

7.1 Definición de moneda, Conversión de Partidas en Moneda Extranjera

La moneda funcional y de presentación de estados financieros del Club Militar es el peso colombiano. Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción o liquidación. Los saldos se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre y se reconoce en el Estado de Resultados, la fluctuación cambiaria devengada.

Los saldos de pasivos en moneda extranjera son convertidos en pesos colombianos utilizando la tasa representativa de cambio del mercado (TRM) a la fecha de cierre.

7.2 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta la entidad y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran:

- a) Caja (caja general y cajas menores)
- b) Cuentas bancarias corrientes y de ahorro nacionales; cuenta única nacional (CUN)

- c) Depósitos bancarios en moneda extranjera o depósitos bancarios en cuentas del exterior
- d) Inversiones de administración de liquidez (carteras colectivas abiertas, negocios fiduciarios, CDT's, entre otras) que cumplan con los siguientes requisitos:
 - i) Sea una inversión a corto plazo con vencimiento próximo (es decir, menor o igual a 3 meses) desde la fecha de adquisición.
 - ii) Sea de gran liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo.
 - iii) Está sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor.
 - iv) Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.
 - v) No tenga restricción para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

El efectivo y sus equivalentes se valúan a su valor razonable.

Si existiesen restricciones en el efectivo o sus equivalentes, la entidad no procederá al reconocimiento como recursos de efectivo disponibles, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Cuando el Club Militar reciba dinero de terceros para su administración o similares se entenderá este como efectivo restringido y se presenta su efecto neto en el balance revelando en las notas a los estados financieros la destinación de dichos recursos.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información financiera.

Los saldos en moneda extranjera se actualizan por la tasa de cambio de cierre, dado que el efectivo y los equivalentes de efectivo son activos monetarios.

Tratamiento de Partidas Conciliatorias

En cada cierre mensual, las partidas conciliatorias entre el valor en libros y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma:

- * Los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo financiero.
- * Se reconocen los rendimientos y gastos financieros en el mes correspondiente.
- * La entrada de recursos provenientes, de las consignaciones no identificadas, se reconocerán como mayor valor de la cuenta bancaria correspondiente y su contrapartida será un pasivo denominado depósitos de terceros – consignaciones por identificar (recaudos por clasificar).
- * En caso que las consignaciones por identificar lleguen o alcancen los 180 días de antigüedad sin que se logren identificar, se aplicará el concepto No.97446 de julio de 2007 emitido por la CGN mediante el cual establece que: *"(...) en cuanto a la depuración de saldos bancarios, las entidades públicas pueden establecer el procedimiento administrativo de depuración de sus estados financieros mediante el cual se saneen las partidas conciliatorias antiguas, específicamente, los recursos que*

ingresaron a las cuentas bancarias pero que no ha sido posible establecer su origen para realizar la afectación contable y por tanto existe un mayor valor en extracto, (...)". Por tanto, pasado el tiempo indicado y con los soportes respectivos sobre la gestión efectuada para lograr su identificación, se procederá a reclasificar las consignaciones por identificar al resultado del período como un ingreso por recuperaciones.

- * Para el caso de pagos efectuados a proveedores y terceros sin la debida identificación no se realizará ningún tipo de ajuste o reclasificación hasta tanto el área de tesorería identifique el beneficiario del pago y se realicen los registros contables correspondientes. Una vez se determine que no es posible identificar el tercero beneficiario del pago, la partida deberá ser sometida a consideración del Comité de sostenibilidad contable para definir los procedimientos a seguir.
- * Se contabilizan las partidas conciliatorias de bancos: gravámenes, intereses de sobregiro, intereses por obligaciones, comisiones, impuesto a las ventas, costo de chequeras, retención en la fuente, entre otros, en el periodo correspondiente.
- * Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero o de las transferencias realizadas y no efectivas o devueltas dentro del mismo mes.
- * Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria respectiva.

7.3 Inversiones

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Esta política contable abarca los instrumentos financieros activos que se encuentren clasificados dentro de los siguientes grupos, atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión:

- * Inversiones a valor de mercado con efecto en resultados
- * Inversiones al costo amortizado
- * Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio
- * Inversiones al costo

Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Las inversiones clasificadas al valor de mercado con cambios en el estado de resultados son aquellas que la entidad mantiene para fines de negociación, que cotizan en un mercado público de valores o sobre las que puede estimar fiablemente su valor razonable. La intención administrativa y financiera es obtener rentabilidades por fluctuaciones de los precios de éstas.

Esta clasificación incluye los siguientes tipos de activos financieros: fondos de inversión colectiva, encargos fiduciarios, acciones ordinarias o preferentes, bonos obligatoriamente convertibles en acciones,

entre otros, que pueda adquirir o recibir la entidad, y otros títulos que su valor razonable sea estimado con fiabilidad y sin esfuerzo desproporcionado.

Estas inversiones se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada y obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, lo cual ocurre cuando se da la compra del título o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

El activo financiero se reconoce por su valor razonable, que usualmente es el precio de compra. Los costos incrementales incurridos en la compra de estos activos se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Las inversiones se valoran al cierre contable con base en su valor de mercado, de acuerdo con los precios que proveen los agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y con base en la información del mercado público de valores en que se negocien los activos financieros. De no existir el precio calculado para el día de valoración, la entidad seguirá la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable del activo financiero:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo.
- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no se haya presentado un cambio significativo en las circunstancias económicas, ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar.
- c) Si el mercado para el activo no es líquido o dinámico y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, la entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración de acuerdo con su juicio profesional y experiencia obtenida sobre instrumentos similares.

Activos Financieros al Costo Amortizado

Las inversiones al costo amortizado son activos financieros, tales como: Bonos, CDT, títulos, pagarés, documentos y cuentas por cobrar, entre otros, sobre los cuales la entidad tiene la intención de conservar los flujos contractuales del activo por un periodo de tiempo y en ocasiones mantenerlas hasta la fecha en que termina el plazo establecido por el emisor.

Al momento de decidir que una inversión se va a clasificar al costo amortizado, se debe asegurar que el objetivo de la inversión es obtener flujos de efectivo contractuales correspondientes a pagos de los cupones y del principal en fechas específicas.

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra al precio de la transacción, más las erogaciones directamente incurridas o costos incrementales de la compra de estos títulos, tales como honorarios, comisiones, primas (descuentos) y otras erogaciones necesarias para adquirir el activo.

Al cierre contable, los activos financieros se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los rendimientos y se pague el principal del activo financiero.

Los rendimientos por cobrar por cada título se reconocerán con base en la última tasa de interés conocida para el periodo sobre el cual se liquiden intereses, la contrapartida corresponderá a un ingreso del periodo.

El método de la tasa de interés efectiva se aplica de la siguiente manera:

- a) proyectar los flujos de efectivo del activo financiero de acuerdo con las características del prospecto o documento que soporte la transacción (incluyendo intereses y capital), teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- b) proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR o UVR) hasta la fecha de vencimiento del activo financiero. Utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c) elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por activo financiero, teniendo en cuenta la salida del dinero (o salidas de dinero cuando sea del caso) y las entradas de efectivo correspondientes a: rendimientos o cupones y capital.
- d) calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mensualmente), que corresponde a la TIR – Tasa Interno de Retorno del mismo.
- e) actualizar para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivos para los activos financieros a los que se les ha cambiado las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y plazo, entre otros. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La tasa hallada (TIR) es conocida como la tasa de interés efectiva del activo, la cual debe ser expresada a tasa nominal mensual para poder realizar el reconocimiento de los rendimientos que se cancelarán en un periodo próximo. La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros del activo financiero corresponde a un ingreso o gasto financiero, contra un mayor o menor valor del activo financiero.

Cuando el modelo de negocio de un instrumento financiero medido al costo amortizado cambie por algún tipo de decisión administrativa y, se decida negociar en cualquier momento dicho instrumento, la entidad procederá a reconocer el cambio en la estimación de su valor razonable como un ingreso o gasto dentro del estado de resultados en el momento de la negociación. Esta situación deberá revelarse en las notas a los estados financieros, indicando el cambio de medición del instrumento financiero y el método para determinar el valor razonable.

Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio

Esta clasificación corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de

deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

Inversiones al costo menos pérdidas por deterioro de valor

Dentro de este grupo se reconocen las inversiones que posea la entidad y sobre las cuales no sea posible determinar su valor razonable sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados, tales como inversiones en entidades que no cotizan en un mercado público de valores y que por su modelo de negocio no es necesario aplicar la tasa de interés efectiva.

La entidad da de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- ✓ Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero,
- ✓ Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque ha conservado riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, continuará reconociendo el activo transferido como una inversión y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida; el activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.

Pérdida por deterioro de valor de activos financieros

La entidad evalúa al cierre de cada vigencia si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados en la fecha de ese análisis, que se midan al costo o al costo amortizado. Si tal evidencia existiese, la entidad reconocerá el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor, dicho importe se reconoce en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la inversión.

Para el efecto, la administración ha definido que todas las inversiones en bonos, CDT's y demás títulos emitidos por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por entidades emisoras inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, tendrán una calificación la cual es publicada periódicamente por las Entidades Calificadoras de Valores debidamente avaladas y registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez conocidas las calificaciones del riesgo del emisor publicadas por las Calificadores de Valores, la entidad revisará periódicamente si la calificación ha variado o se ha modificado de forma negativa, de tal manera, que el principal indicio de deterioro de una inversión medida al costo amortizado, será la disminución en la calificación crediticia del emisor, caso en el cual, la entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el aparte “*Medición del Deterioro de Valor*”, descrito a continuación.

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado.

Para las inversiones medidas al costo, de las cuales no se tenga un valor de mercado (valor razonable) y que la valoración no se pueda realizar con fiabilidad ni esfuerzo desproporcionado, la entidad determinó que estas inversiones se medirán al costo sin descontar posibles pérdidas por deterioro, ya que el efecto en los estados financieros no es material.

Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados, están sujetos a revisión por deterioro del valor. Esto dado que se actualiza su valor de acuerdo con el precio cotizado mensualmente en el mercado o mediante una técnica de valoración apropiada.

En términos generales, la evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye la información observable que requiera la atención del Club Militar y, el cumplimiento de por lo menos, dos (2) de los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor.
- (b) Incumplimiento en el pago de los rendimientos desde el primer vencimiento o el principal.
- (c) Es probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- (d) La desaparición de un mercado líquido o dinámico para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- (e) Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Por ejemplo, una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
- (f) Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo en libros o una variación significativa en los rendimientos de la inversión.

Medición del Deterioro de Valor

Para un instrumento financiero medido al costo amortizado o al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados, utilizando la tasa de interés efectiva original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional, que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado y al costo.

Reversión Pérdida del Deterioro de Valor

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del

deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida inicialmente.

La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero mayor al inicialmente reconocido, si se llegase a presentar diferencia por mayor valor, éste se contabilizará a la cuenta de ingreso correspondiente o reversando directamente el gasto por deterioro.

La entidad presentará las inversiones de acuerdo con las categorías descritas en esta política contable, y serán presentadas como activos corrientes cuando:

- (a) espera venderlo o tiene la intención de venderlo en el corto plazo, o
- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; de lo contrario será clasificado como activo financiero no corriente.

Para todos los activos financieros medidos al valor razonable, la entidad revelará la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado líquido u otra técnica de valoración.

Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros. Si ya no está disponible una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, informará sobre este hecho.

Igualmente, revelará los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas reconocidas para cada una de las categorías de instrumentos financieros descritas en esta política.

7.4 Cuentas por Cobrar

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar del Club Militar consideradas bajo el nuevo marco normativo un instrumento financiero activo dentro de la categoría de préstamos y partidas por cobrar, por representar derechos futuros a recibir efectivo u otro activo financiero.

Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de activos intangibles, propiedad, planta y equipo, inventarios o servicios, debido a que los estándares aplicables a las entidades de gobierno no consideran estas partidas como activos financieros porque corresponden a dineros concedidos en forma anticipada que no representan un derecho para la entidad a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero.

Esta política aplica para los siguientes instrumentos financieros clasificados dentro del grupo de cuentas por cobrar:

Cartera de Socios – cuotas de sostenimiento

Corresponde a las cuotas de sostenimiento que se cobran a los miembros oficiales que conforma la Fuerza Pública, aprobadas anualmente mediante Acuerdo autorizado por el Consejo Directivo del Club Militar; estas cuotas se determinan directamente sobre la base del salario básico devengado por cada miembro, dependiendo de su grado o categoría. Según los estatutos, modificados y adoptados mediante Acuerdo 005 de octubre de 2018, actualmente la entidad cuenta con las siguientes categorías de afiliados:

- i) Socio Activo Honorario: dentro de esta categoría están: El Presidente de la Republica, el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Comandante del Ejército Nacional, el Comandante de la Armada Nacional, el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana y el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de sus cargos.
- ii) Socio Activo: pertenecen a esta categoría: los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en servicio activo. El cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio activo tendrá la calidad de socio dentro de la categoría de *Pensionado*.
- iii) Socio Efectivo: tienen esta categoría los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en retiro, que gocen de asignación de retiro o pensión. Pertenecen a esta Categoría el cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio efectivo.
- iv) Socio Afiliado: tienen esta categoría las personas naturales o jurídicas que sean admitidas como socios, y tendrán la siguiente clasificación:
 - ✓ Temporal: servidores públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y Policía Nacional que se encuentren prestando servicios a la institución
 - ✓ Pensionados del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o Policía Nacional
 - ✓ Pilotos civiles socios del Club, hasta el año 1984
 - ✓ Hijas de socios que permanezcan solteras, nacidas antes del 13 de marzo de 1966
 - ✓ Hijos mayores de 25 años de socios activos, socios efectivos y socios afiliados que aporten cuota de admisión
 - ✓ Hijos en situación de discapacidad mayores de 25 años, beneficiarios de sustitución pensional
 - ✓ Niños, niñas y adolescentes huérfanos de padre o madre (titular del derecho), beneficiarios de sustitución pensional.
 - ✓ Los hijos solteros de socios, huérfanos de padre y madre, beneficiarios de sustitución pensional, cuya edad está comprendida entre los 18 y los 25 años de edad.
 - ✓ Padres del oficial soltero socio del Club, fallecidos en actos de servicio
 - ✓ Cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente, beneficiario (a) de socio afiliado – personal natural
 - ✓ Personas naturales de la rama judicial
 - ✓ Oficiales profesionales de la reserva
 - ✓ Otras personas naturales afiliadas al Club
 - ✓ Personas jurídicas afiliadas al Club, Presidente, Director o Gerente y hasta 4 ejecutivos.

Como resultado del proceso de planeación estratégica adoptado por la Dirección del Club Militar, se aplicó un modelo financiero a cinco años, para analizar el plan piloto de mantenimiento de las instalaciones junto con el nivel de endeudamiento de la entidad, dicho modelo se adoptó a través del Acuerdo 002 de 2017, mediante el cual se establecieron las cuotas de sostenimiento aportadas por cada tipo de afiliado, así:

GRADO	OFICIALES ACTIVOS	OFICIALES EFECTIVOS	ASIMILADOS	Cuota de Sostenimiento SMMLV
Subteniente o Teniente de Corbeta	3.3%	3.85%	Efectivos Sin Sueldo	28.33%
Teniente o Teniente de Fragata	3.3%	3.85%	Temporales	26.43%
Capitán o Teniente de Navío	3.3%	3.85%	Pensionados-Hijo de Padre Fallecido-Padre Oficial Fallecido	26.43%
Mayor o Capitán de Corbeta	3.3%	3.85%	Hijo de Oficial mayor 25 años (plan fidelización)	13.22%
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	3.3%	3.85%	Hijo de socio asimilado Mayor 25 años	13.22%
Coronel o Capitán de Navío	3.3%	3.85%	Asociados	52.87%
Brigadier General o Contraalmirante	3.3%	3.85%	Empresas	203.33%
Mayor General o Vicealmirante	3.3%	3.85%	Viudas	20.65%
General o Almirante	3.3%	3.85%		

Cartera de Socios – cuotas extraordinarias

Las cuotas extraordinarias que se cobran a los socios son puestas a consideración del Consejo Directivo de la entidad por parte del Director General, una vez aprobada, mediante acto administrativo, se procede con los respectivos descuentos a través de las cajas pagadoras de cada afiliado socio activo y a través de cuentas de cobro a los demás socios en la categoría de afiliados.

Cartera de Socios – Bienestar y consumo:

Las cuentas por cobrar a los diferentes usuarios de los servicios ofrecidos por el Club Militar comprenden todas aquellas actividades de consumos como bienestar, alojamiento, alimentación, recreación, deporte, eventos, entre otras, que constituyen un ingreso para la entidad y se determinan de acuerdo con la capacidad de pago de cada afiliado. En concordancia con la aplicación de la Resolución Interna 001310 de 2018 se establecieron los siguientes cupos de crédito, de acuerdo con la categoría de afiliado:

GRADOS OFICIALES ACTIVOS	CUPO DE CRÉDITO
Subteniente o Teniente de Corbeta	1/4 SMMLV
Teniente o Teniente de Fragata	1/4 SMMLV
Capitán o Teniente de Navío	1/3 SMMLV
Mayor o Capitán de Corbeta	1/3 SMMLV
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	1/2 SMMLV
Coronel o Capitán de Navío	1 SMMLV
Brigador General o Contraalmirante	1,3 SMMLV
Mayor General o Vicealmirante	1,4 SMMLV
General o Almirante	1,5 SMMLV

El Cupo de crédito asignado podrá ser distribuido por el socio titular al núcleo familiar, siempre y cuando estén registrados en la base de datos como beneficiarios del derecho. En caso de no proceder descuento por nómina, el socio deberá cancelar el valor correspondiente durante los 60 días siguientes, contados a partir de la fecha de realizado el consumo, mediante pago en efectivo a través de tarjetas débito o crédito o consignación directa en las cuentas de la entidad.

Respecto de los socios afiliados, debido a que no cuentan con caja pagadora, el cupo de consumo y firma le será asignado en forma excepcional, previa solicitud ante el Director General.

Cuentas por cobrar por arrendamientos

Corresponde a las cuentas por cobrar por arrendamientos de bienes inmuebles poseídos por el Club Militar. Estas cuentas por cobrar se reconocen y miden inicialmente por el importe nominal del canon de arrendamiento pactado por las partes. Estos importes provienen principalmente del arrendamiento o alquiler de espacios para eventos o convenios especiales a través de los cuales la entidad espera recibir un beneficio económico.

Cuentas por cobrar para convenios y proyectos

Hacen parte de la operación del Club Militar actividades relacionadas con convenios o proyectos especiales con asimilados (sector empresarial y otros asociados) en las cuales se generan ingresos para la entidad y por tanto cuentas por cobrar que se constituyen en un activo financiero.

Intereses y Rendimientos Financieros por cobrar

Los rendimientos financieros se registran en resultados del período en que se recibe el extracto, así como los demás devengos y saldos a favor abonados por la entidad financiera. Así mismo, comprende, los intereses y rendimientos por cobrar producto de la adquisición de instrumentos financieros; entre ellos los títulos valores, con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, intereses, dividendos, variaciones de mercado u otros conceptos.

Otras cuentas y documentos por cobrar

Dentro de este grupo de cuentas por cobrar la entidad reconoce: (i) anticipos de impuestos y saldos a favor; (ii) seguros por cobrar de cartera de créditos; (iii) derechos a favor y reclamaciones, entre otras. Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente en la fecha en que se haya generado el derecho, por parte de la entidad, a recibir efectivo o equivalentes por parte del beneficiario o tercero acreedor, y se mide al valor nominal de los recursos a favor del Club Militar.

Todas las cuentas por cobrar por concepto de cartera de socios (cuotas, consumos), arrendamientos, convenios y proyectos se medirán por su valor inicial (costo) menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar

La administración ha definido que se realizará análisis de deterioro a las carteras de crédito (socios), arrendamientos, convenios y proyectos. En el evento que alguna de estas partidas requiera de un análisis de pérdidas por deterioro, se deberá efectuar la evaluación indicada a continuación que corresponden a evidencia objetiva de deterioro para aquellas cuentas por cobrar, que por alguna circunstancia lleguen o superen los 90 días.

- ✓ Prescripción de la deuda, para lo cual se atenderá lo señalado en el Art. 789 del Código de Comercio, si la deuda se encuentra respaldada por un título valor (factura) y el Art. 2536 del Código de Procedimiento Civil, si la deuda está respaldada por un contrato u otro documento.
- ✓ Caducidad de la acción
- ✓ Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen
- ✓ Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro
- ✓ Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

El flujo de efectivo de la entidad y el procedimiento de recaudo establecido para el cobro de cuotas y consumos (como principal fuente de ingreso) permiten determinar que las cuentas por cobrar no son susceptibles de deterioro antes del término antes señalado.

No obstante, si la entidad observa en un período inferior a los 90 días que un deudor se encuentra en mora, problemas de liquidez o algún tipo de dificultad para cumplir con el pago de sus obligaciones, procederá en ese momento, a realizar el análisis de posibles pérdidas por deterioro.

La entidad estima el porcentaje (%) de probabilidad de recaudo para cada cuenta por cobrar, de las cuales se tenga evidencia objetiva de pérdida por deterioro de valor. Para determinar los porcentajes de deterioro de las cuentas por cobrar, la entidad tomará como referencia el comportamiento histórico de los afiliados y otros usuarios a la fecha de evaluación de indicios de deterioro, es decir, a partir del primer día en que el deudor haya entrado en mora.

Mediante Resolución 1025 del 5 de julio del año 2018, la Dirección General crea el Comité de Cartera cuyas funciones son:

- (i) Estudiar y evaluar si se cumple alguna o algunas de las causales señaladas en la Ley 1753 de 2015, Decreto 445 de 2017 y la Ley 1066 de 2006, para considerar que una acreencia a favor de la entidad constituye cartera de imposible recaudo, de todo lo cual se dejará constancia en acta.
- (ii) Recomendar al Director General que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para castigar la cartera de la contabilidad y para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado.
- (iii) Las demás funciones que le sean asignadas por el Director General de la entidad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad aún se encuentra en proceso de estandarización de procesos y medición razonable de sus cuentas por cobrar, y en aplicación del principio de *prudencia*, se han definido los siguientes rangos para deterioro de la cartera por edades aplicable a las cuentas por cobrar por concepto de cuotas de sostenimiento, consumos y eventos:

CONCEPTO	RANGOS / PORCENTAJE				
	0 - 30 días	31 - 60 días	61 - 90 días	91 - 150 días	> 150 días
Cuotas de sostenimiento	0%	0%	0%	20%	30%
Consumos	0%	0%	0%	20%	30%
Eventos	0%	0%	0%	20%	30%

Una vez se logren los cometidos de la administración de estabilizar sus procesos de cartera y análisis de los estados de cuenta de cada uno de los grupos de deudores se determinará un nuevo esquema o modelo de deterioro de cartera que incorpore, entre otros, los tipos de afiliados y usuarios de los servicios de la entidad.

La calificación del riesgo de los cupos de crédito es realizada por la administración, bajo los siguientes criterios y supuestos:

- (a) Administrar el riesgo de mora de cada asociado para minimizar el deterioro y acrecentar la recuperación de la cartera.
- (b) Anticiparse al comportamiento de los asociados para reducir la incertidumbre.
- (c) Calificación y segmentación de los afiliados según el nivel de riesgo de no-pago, creando estrategias diferenciadas de cobranza de acuerdo con el tipo de afiliado.
- (d) Aumentar la recuperación de cartera al segmentarla y hacer pronósticos del comportamiento de los socios y usuarios para el siguiente período de cobranza, y a partir de esta probabilidad, diseñar estrategias de cobranza específicas para cada tipo de afiliado.
- (e) Evaluación de manera individual de los asociados para pronosticar su riesgo y prevenir morosidad.
- (f) Evaluar la población de afiliados según su edad de mora y potencial de recaudo.
- (g) Determinar las variables de alta correlación con la recuperación o deterioro de los socios y demás usuarios (saldo, antigüedad, moras históricas, etc.).

Para aquellos deudores que hayan entrado en algún tipo de proceso de reorganización o reestructuración financiera, la entidad evaluará la probabilidad de recaudo de los recursos prestados, antes de aplicar el procedimiento de análisis de deterioro señalado en esta política, teniendo en cuenta los acuerdos de acreedores que haya firmado el deudor del Club Militar y, revelará en las notas a los estados financieros tal situación.

Para el efecto, la entidad revisará las garantías y avales que se encuentren incorporados en los acuerdos de acreedores y posteriormente evaluará el nivel de riesgo de no pago que pueda llegar a presentarse a lo largo del tiempo en que se haya pactado el acuerdo. Por lo tanto, la administración, en la fecha de análisis, determinará el monto que presentará en sus estados financieros como deterioro de cuentas por

cobrar con acreedores en acuerdos de reorganización. En caso de liquidación del acreedor, la cuenta por cobrar se dará de baja en cuentas.

Una cuenta por cobrar será retirada del Estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele su obligación y quede a paz y salvo por todo concepto.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar.

En todo caso, cuando una cuenta por cobrar se encuentra 100% deteriorada, la administración evaluará y determinará, en la fecha de reporte, si procede con el retiro de esas partidas por cobrar del estado de situación financiera.

7.5 Pagos y Avances entregados por anticipado

Los pagos por anticipado que sean otorgados a terceros, cuya finalidad sea el reconocimiento de un activo se miden al valor de la contraprestación entregada y se presentan como una subpartida del respectivo grupo de activos.

Los pagos entregados por anticipado que sean otorgados para que la entidad obtenga derecho a la prestación de un servicio, se reconoce como activo, hasta que la entidad haya recibido efectivamente el servicio contratado.

Los pagos entregados por anticipado a empleados, cuya finalidad sea el reconocimiento de gastos se miden al valor de la contraprestación entregada y se presentan como gasto del período.

7.6 Operaciones en Negocios Conjuntos

Esta política contable se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros del Club Militar que, no siendo controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.

Un negocio conjunto se presenta al momento de celebrar un acuerdo contractual para compartir el control de ciertas actividades u operaciones en desarrollo de su objeto social, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto económicas como operativas requieran la aprobación de las partes que comparten el control.

En relación con las operaciones catalogadas como negocio conjunto, la entidad reconocerá en sus estados financieros lo siguiente:

- a) Los activos que controla y los pasivos en los que incurre, y
- b) los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto.

En caso de que se presentará propiedad conjunta sobre uno o más activos aportados por las partes, la entidad reconocerá en sus estados financieros:

- a) Su participación en los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza;
- b) Cualquier pasivo en que se haya incurrido;
- c) Su parte de los pasivos en los que se haya incurrido juntamente con las otras partes, en relación con el negocio conjunto;
- d) Cualquier ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios que hagan parte del negocio conjunto, al igual que los gastos en los que se incurra.

El control del negocio conjunto será definido expresamente por el acuerdo celebrado entre las partes, en el cual se encontrarán inherentes todas las obligaciones, derechos y demás condiciones derivadas de la operación conjunta. Es decir, dentro del acuerdo se pactarán las condiciones relacionadas con los pagos, plazos, créditos, gestión de la cartera y otros activos y pasivos relacionados con el negocio conjunto.

Cuando la entidad controle, de forma conjunta con otras entidades, un negocio conjunto que implica la creación de otra entidad (para la ejecución de proyectos específicos), cada participante reconocerá su correspondiente participación. La entidad nueva opera de la misma manera que otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad.

Para estos casos, la entidad ha decidido reconocer sus inversiones o participaciones en negocios conjuntos bajo el modelo del Costo, el cual establece que se medirán las inversiones en entidades controladas de forma conjunta, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado (en este caso aplicará el modelo del valor razonable), al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, reconociendo las distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos.

7.7 Inventarios

Corresponde a los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos, insumos, artículos o materiales, que se tengan con la intención de: (a) comercializarse en el curso normal de la operación, (b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o (c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios se miden por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

El costo de adquisición de los inventarios incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectan el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Los costos de transformación están conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

El costo de transformación de los bienes está determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de los productos inherentes a la prestación del servicio del Club Militar.

No se incluyen en los costos de transformación, y por tanto se registran como gastos del periodo, los siguientes: las cantidades anormales de desperdicio de materiales, de mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición.

Las erogaciones y cargos relacionados con la prestación del servicio se acumulan en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas o al gasto, según corresponda, se efectúa previa distribución de los costos indirectos. No obstante, las erogaciones acumuladas en el costo de transformación se trasladarán a los inventarios.

Los inventarios se reconocen utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de costo promedio.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se miden al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantienen para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se miden al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajusta.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia se reconoce como deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afecta el gasto en el resultado del periodo.

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconoce como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados. Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implican el retiro de éstos del balance y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Se incluyen dentro de la categoría de inventarios todos los elementos de lencería, ropería, insumos, suministros y demás materiales propios para las adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones de las sedes del Club Militar. Su tratamiento contable corresponde al señalado en esta política en cuanto a reconocimiento, medición, presentación y deterioro.

7.8 Propiedades de Inversión

Esta política aplica para aquellos activos inmuebles (terrenos o edificios), que la entidad posee y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización, o ambas, en lugar de:

- a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En las propiedades de uso mixto (una parte se arrienda en calidad de arrendamiento operativo a un tercero y otra parte se utiliza para uso del Club Militar) separará entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo; si el valor razonable de la parte arrendada no se puede medir sin esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad medirá esas propiedades bajo el modelo de revaluación establecido en la política de propiedades, planta y equipo.

Las propiedades de inversión se reconocerán como tales cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- ✓ Sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos operativos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- ✓ El costo de los activos puede ser medido con fiabilidad.

Adicionalmente, cuando se entregue en arrendamiento una parte de una edificación se tratará como propiedad de inversión siempre que se cumpla con las siguientes dos condiciones: (i) que al área (m²) entregada en arrendamiento operativo o terrenos sobre el cual se espere obtener plusvalía o valoración en el largo plazo, supere el 10% del total del área construida o del terreno y, (ii) que el valor bruto de la edificación o del terreno, supere el 10% del total del rubro del activo.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- i) El precio de compra neto de cualquier descuento o rebaja.
- ii) Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.

- iii) El costo de una propiedad de inversión construida corresponde a los costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, sino que se llevarán directamente al gasto, al igual que las cuotas de administración de propiedad horizontal y los demás gastos de mantenimiento.

Si una propiedad de inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconocerá por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

La entidad medirá las propiedades de inversión posteriormente a su reconocimiento inicial, bajo el modelo del valor razonable, siempre que dicho importe pueda ser calculado sin esfuerzo o costo desproporcionado, en caso contrario se medirán al costo revaluado tal como se señala en la política de propiedades, planta y equipo.

El valor razonable, será el valor de mercado de los inmuebles en cada fecha sobre la cual se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Estos activos no son objeto de depreciación ya que su valor es actualizado periódicamente por su valor razonable.

La entidad medirá posteriormente sus propiedades de inversión en construcción, bajo el modelo del costo cuando el valor razonable no fuese posible de determinar. Este tratamiento se dará cuando suceda lo primero entre la finalización de la construcción y la estimación confiable de este valor.

La entidad deberá evaluar como mínimo una vez al año (al cierre contable anual o en el evento) si la intención de uso de estos bienes inmuebles ha cambiado, la cual se evidenciará cuando:

- i) La entidad comience a utilizar el activo para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de propiedades, planta y equipo. El costo por el cual serán reconocidos estos activos como propiedades, planta y equipo, será el valor razonable en la fecha del cambio de uso del activo.
- ii) La entidad entregue el bien en arrendamiento financiero, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de arrendamientos.
- iii) La entidad considere no obtener más beneficios económicos futuros derivados del inmueble, caso en el cual el retiro del activo se reconocerá en el estado de resultados del periodo.

7.9 Propiedades, Planta y Equipo

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la entidad posee para usar en la prestación de los servicios en desarrollo de su objeto social, o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- a) Terrenos
- b) Edificaciones
- c) Semovientes
- d) Maquinaria y equipo
- e) Equipo médico y científico
- f) Equipos de computación y telecomunicaciones
- g) Muebles, enseres y elementos de oficina
- h) Flota y equipo de transporte
- i) Herramientas, materiales y elementos de trabajo
- j) Anticipos para adquisición de propiedades, planta y equipo

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si:

- i) Sea un recurso tangible identificable y controlado por la entidad.
- ii) Que el activo genere beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos y/u operativos.
- iii) Que la entidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- iv) Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- v) Que se espera utilizarlo en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de 2 años.
- vi) Que su valor individual sea superior a 50 UVT, excepto para los terrenos, edificios, semovientes y vehículos, los cuales serán reconocidos sin importar su cuantía.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocerán contablemente por sus valores comerciales por separado (tomados de los avalúos técnicos).

Dependiendo de las condiciones pactadas con el proveedor para la entrega del activo, se cuenta con dos categorías para determinar el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo al momento de su adquisición:

Activos Listos para ser Usados

Comprenden todos aquellos activos tangibles que por sus características se ajustan a las necesidades de la entidad tal como lo ofrece el proveedor y, en consecuencia, una vez comprados entran en uso u operación sin requerirse ajustes o adecuaciones para ello. Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por el área solicitante.

El costo inicial de estos activos comprende el precio de compra menos cualquier descuento financiero y comercial, rebajas, adicionándole el impuesto a las ventas (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos. Además, el costo incluirá:

- (i) Si es un Equipo de Cómputo, conformarán un mayor valor del costo las licencias debido a que estas corresponden a las licencias que viene instaladas desde que se adquiere el computador, y que no son separables del costo del mismo.

- (ii) Si es una Edificación o Terreno, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales, y los impuestos por valorización. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán; se llevarán directamente al gasto.
- (iii) Si es un Equipo de Transporte se capitalizan todos los costos incurridos para matricular el activo, siempre y cuando estos excedan el 5% del valor del vehículo. Estas matrículas serán objeto de capitalización, si posteriormente la entidad vuelve a incurrir en esta erogación para transformar las características de un vehículo.

Se consideran semovientes en el Club Militar los animales que están destinados a las diferentes actividades recreativas y de exhibición en las sedes campestres de la entidad, tales como equinos, aves silvestres, ganado, entre otros. Se miden al valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y, para el caso de los nacimientos su reconocimiento será conforme a las especificaciones técnicas y de mercado suministradas por el médico veterinario o zootecnista, indicando además el tiempo estimado de vida útil del animal, el cual, en ningún caso, podrá ser superior a 10 años.

Activos que no están listos para ser Usados

Son todos aquellos activos tangibles que de acuerdo con sus características y/o forma de negociación, requieren de un proceso adicional para que estén listos para su uso por parte de la entidad. Bajo esta operación, el activo en su esencia no sufrirá modificaciones.

Sólo se reconocerán como construcciones en curso las erogaciones directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto de inversión dentro de las cuales se incluyen las siguientes:

- i) Salarios y prestaciones de personal directo.
- ii) Honorarios relacionados con el desarrollo del proyecto.
- iii) Gastos de tipo legal incurridos para el desarrollo del proyecto.
- iv) Arrendamientos de espacios o de activos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
- v) Servicios en general recibidos y relacionados con la ejecución del proyecto.
- vi) Transporte de elementos, de repuestos y personal que está desarrollando el proyecto.
- vii) Costos de repuestos utilizados en el proceso.
- viii) Materiales utilizados en la construcción del proyecto.
- ix) Mantenimiento de activos usados en el proyecto.
- x) Depreciación de activos propios utilizados en el desarrollo del proyecto.

Si por cualquier circunstancia se suspende el proceso de construcción del proyecto de inversión, todos los costos directos incurridos mientras duren, la suspensión se tratará como gastos en el Estado de Resultados.

La entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor, excepto para los activos inmuebles (terrenos y edificios), cuya medición posterior será el costo revaluado. Estas

revaluaciones se realizarán por lo menos cada tres (3) años, tiempo durante el cual la entidad ha estimado que sus elementos de propiedades, planta y equipo no sufren cambios o modificaciones sustanciales en cuanto a su estado y valor.

El valor razonable será el importe de cada propiedad, planta y equipo o propiedad de inversión suministrado por un evaluador certificado en cada fecha de revaluación; el primer indicio de deterioro de una clase de estos activos será que el importe revaluado sea menor que su importe en libros, por lo que la entidad procederá a reconocer una pérdida por deterioro de activos no financieros. En caso contrario, en que el valor razonable, en la fecha de la revaluación, sea mayor al importe en libros, la entidad reconoce un superávit por revaluación de propiedades, planta y equipo.

Costos Posteriores

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación, dependiendo de su materialidad, se cargan al estado del resultado integral en el período en el que éstos se incurren; la depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso.

Un componente en un activo reconocido como propiedad, planta y equipo es una parte importante del activo, cuando su valor es superior al veinte por ciento (20%), del valor del activo y se trata de la misma forma que cualquier activo reconocido como propiedad, planta y equipo.

El mantenimiento de cada uno de los elementos y componentes de las propiedades, planta y equipo se capitaliza siempre y cuando la entidad espere utilizar por más de un período y corresponda al veinte (20%) del costo inicial del respectivo elemento de propiedad, planta y equipo; para las erogaciones efectuadas como parte del curso normal de las operaciones y que no se esperen utilizar por más de un período se cargan a resultados.

Vidas Útiles

La vida útil de los activos se revisa y ajusta, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Los terrenos que se encuentran en poder de la entidad y son usados en el curso normal de las operaciones no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta durante el estimado de su vida útil como sigue:

- a) Construcciones y edificaciones: 100 años
- b) Líneas, plantas y redes: 40 años
- c) Maquinaria, equipo y herramientas: 10 años
- d) Equipo médico y científico: 12,5 años
- e) Semovientes: entre 2 y 10 años
- f) Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería: 10 años
- g) Equipos y ayudas audiovisuales: 10 años
- h) Muebles, enseres y elementos de oficina: 10 años

- i) Equipos de Cómputo y Comunicaciones: 5 años
- j) Equipo de Transporte: 10 años

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta deberá mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para la entidad durante la vida útil del activo.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la Administración revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio del método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La entidad ha definido no asignarles valores residuales a sus elementos de propiedades, planta y equipo, dada su uso y destinación de cometido específico; además que todos los activos se esperan, sean usados en la mayor parte de su vida útil económica y contable.

La entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo en los siguientes casos:

- a) En la disposición o venta;
- b) Cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos futuros por su obsolescencia económica, operativa o técnica.

La entidad reconoce la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado integral del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas y no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Arrendamientos Financieros

Las propiedades, planta y equipo adquiridas a través de arrendamientos financieros se deprecian a lo largo de su vida útil esperada, de la misma manera que los activos propios, o en el término del arrendamiento, el que sea menor, y le aplican las mismas condiciones de medición, presentación y revelación que a las propiedades, planta y equipo poseídas directamente por la entidad.

Igualmente, y en general, para los arrendamientos clasificados como financieros, se reconocerán como tal, siempre que dentro de los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos en régimen de arrendamiento financiero se registran inicialmente como activos, a su valor razonable al inicio del contrato de arrendamiento o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos. La obligación presente del pago de los cánones del arrendamiento y la opción de compra son reconocidos en el estado de situación financiera como una obligación por arrendamiento financiero.

Los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación, con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen inmediatamente en resultados.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

7.10 Activos Intangibles

Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- i) se espera obtener beneficios económicos futuros,
- ii) se posea el control y
- iii) sean plenamente identificables.

Las erogaciones que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles, deberán ser llevadas al estado de resultados, en el periodo en que se incurran en ellas, tales como generación interna de marcas, lista de clientes, actividades de establecimiento y preoperativos, entre otros.

Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como un activo. Igualmente, los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Todos los desembolsos y demás erogaciones realizadas durante fases de investigación y desarrollo de un proyecto se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra, debido a que no es posible demostrar los beneficios a obtener del proyecto y por lo tanto no se puede comprobar que exista un activo que le generará beneficios económicos futuros a la entidad.

Los activos intangibles corresponden a programas informáticos adquiridos que se registran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida útil estimada de diez (10) años empleando el método lineal.

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware como equipos de cómputo y servidores, constituirán un mayor valor de estos activos y se amortizarán por el tiempo estimado de uso del activo tangible, según se define en la política contable de propiedades, planta y equipo.

El costo inicial de las licencias y derechos de software comprende el costo de adquisición de contado menos cualquier descuento financiero o comercial y rebaja, más el impuesto al valor agregado, en la medida en que no sea descontable de otros impuestos, más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso, como honorarios profesionales.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización o vida útil de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Se retirará un activo intangible cuando la entidad espere no obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

7.11 Deterioro de Activos no Financieros

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso.

Para determinar si un activo se encuentra deteriorado, en la fecha de reporte, la entidad revisará las siguientes variables para su reconocimiento:

Fuentes externas de información

- a) Durante el año, el valor de mercado de los activos adquiridos hace menos de tres (3) años ha disminuido un 50% con respecto al precio que canceló la entidad por el mismo.
- b) Durante el año, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado o sector económico en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

Fuentes internas de información

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.
- b) Durante el año, han tenido lugar cambios significativos en el alcance o en la manera en que se usa el activo, que afectan desfavorablemente a la entidad.
- c) Durante el año, algún activo no se encuentra operando, o está ocioso, o en planes de interrupción o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o se encuentran en planes de venta o disposición de otra vía del mismo.

d) Cambios en el desempeño económico del activo.

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable si, y sólo si, este valor recuperable es inferior al valor en libros.

El reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor se efectuará contra un gasto en el estado de resultados del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con lo indicado en *la política contable de propiedades, planta y equipo o de activos intangibles*. Cualquier pérdida por deterioro de valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada.

La pérdida por deterioro de valor asociada a un activo no revaluado se reconocerá en el resultado del período. Sin embargo, una pérdida por deterioro de valor de un activo revaluado se reconocerá en la cuenta respectiva del patrimonio, en la medida en que el deterioro de valor no exceda el valor del superávit de revaluación para ese activo. Esta pérdida por deterioro de valor correspondiente a un activo revaluado reduce el superávit de revaluación del activo correspondiente.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La entidad evalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo amortizable, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro de valor.

7.12 Préstamos por pagar

Se reconocen como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

a) Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

- b) Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se disminuirán del valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.
- c) Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo se reconoce como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocen como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinan a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de costos de financiación.

Los intereses pagados disminuyen el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Se da de baja en cuentas un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplica la política de ingresos sin contraprestación.

7.13 Cuentas por Pagar

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar o pasivos financieros de acuerdo con el nuevo marco normativo, provenientes de las obligaciones contraídas por la entidad con personas naturales y jurídicas, y comprenden:

- a) *Compras de bienes y servicios*: comprende las cuentas por pagar corrientes generadas en el curso normal de las operaciones de la entidad con proveedores de bienes y servicios.
- b) *Otros acreedores*: corresponden a las obligaciones adquiridas por la entidad en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: (i) honorarios; (ii) comisiones; (iii) servicios; (iv) convenios; (v) seguros, (vi) legales; (vii) arrendamientos; entre otros.
- c) *Impuestos por pagar*: corresponde a los impuestos que debe la entidad o retenciones que practica a terceros de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, tales como: retenciones en la fuente,

- impuesto al valor agregado IVA por pagar, impuesto al consumo, impuesto de industria y comercio, contribuciones, impuesto predial, impuesto de vehículos, entre otros.
- d) *Avances y anticipos recibidos*: corresponden a dineros que la entidad podría llegar a recibir como anticipo para la ejecución de los convenios celebrados con entidades gubernamentales o del sector privado y otros, en desarrollo de su objeto social. Comprende también los anticipos realizados por clientes y socios como garantía para la prestación de futuros servicios por parte de la entidad.
 - e) *Recursos recibidos en administración*: corresponden a dineros con destinación específica en donde el Club Militar sólo los administra y los ejecuta en el desarrollo de proyectos relacionados con su objeto social. Los rendimientos que generen las cuentas bancarias o los encargos fiduciarios que se constituyan para la administración de estos recursos se reconocen como un pasivo de la entidad y no como ingresos financieros.

La entidad reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- i) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- ii) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y
- iii) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros. La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de proveedores y acreedores por parte del Club Militar.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

Proveedores por compras de bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Acreeedores por honorarios, comisiones, servicios, seguros y convenios:

Los acreedores por honorarios, comisiones y servicios se reconocen en la medida en que el servicio haya sido recibido a satisfacción por la entidad y se hayan cumplido las condiciones para ser reconocidos como un pasivo, tomando para ello el valor pactado contractualmente. Los pasivos por seguros se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre: i) la fecha de expedición de las pólizas de seguro o ii) la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de éstos.

Impuestos por pagar

Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero.

El IVA generado y el impuesto al consumo se reconocen en el momento en que ocurra lo primero, entre el reconocimiento del ingreso o la recepción del pago del cliente tomando la tarifa legal aplicada a los ingresos gravables. El IVA descontable se reconoce en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando como base el valor facturado por el tercero.

Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en las Leyes tributarias.

Avances y anticipos recibidos

Se reconoce cuando se recibe el dinero de forma anticipada, antes que la entidad inicie con la ejecución de los proyectos contratados a través de los convenios firmados con los organismos del estado, entidades del exterior, sector privado, entre otras. El mismo procedimiento se aplica para aquellos recursos recibidos por parte de clientes o socios con el objeto de garantizar reservas o servicios en el futuro. El valor por reconocer como pasivo corresponde al valor del dinero recibido.

Dichos importes se reconocen como un pasivo hasta que el servicio o acuerdo se haya ejecutado a conformidad de las partes, caso contrario se realizará la respectiva devolución de los dineros recibidos al tercero beneficiario excluyendo reconocimiento de intereses o flujos de efectivo que pudiesen exigir como contraprestación del recurso entregado.

De todas maneras, la entidad ha determinado que los recursos recibidos en calidad de anticipo se clasifican como un ingreso de actividades ordinarias una vez que cumplido el plazo para el disfrute de

los servicios anticipados, el cliente, socio o tercero haya renunciado a los mismos y se determine que la probabilidad de devolución de los mismos es nula.

La entidad debe identificar desde el reconocimiento inicial, si una cuenta por pagar es de largo (más de 12 meses) o de corto plazo (menos de 12 meses) para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, debido a que las cuentas por pagar corrientes se medirán a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento al valor actual no es significativo.

7.14 Impuesto sobre los excedentes

El Club Militar es una entidad de gobierno sin ánimo de lucro, exenta de impuestos sobre la renta y complementarios y demás impuestos directos sobre sus utilidades, pero debe presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23 y 598 del Estatuto Tributario Nacional.

Los impuestos de carácter territorial, municipal o distrital (como es el caso de Bogotá D.C.) y que graben las utilidades o excedentes de la entidad se reconocen en el momento que se constituya la obligación a nombre de la entidad tributaria correspondiente. En el caso del impuesto de industria y comercio cuyo reconocimiento depende de la territorialidad de las sedes del Club, se mide con base en los ingresos totales obtenidos durante el período respectivo, el cual está establecido por cada autoridad competente.

En el momento que el Gobierno Nacional, mediante sus reformas tributarias, establezca nuevas condiciones de tributación para este tipo de entidades, se deberá tener en cuenta lo establecido por la CGN mediante sus circulares, resoluciones y demás documentos reglamentarios.

7.15 Beneficios a los Empleados

Los empleados públicos estarán sujetos al régimen general de salarios y prestaciones que rige para este tipo de empleados de la Rama Ejecutiva del poder público. El régimen salarial y prestacional de los trabajadores oficiales será el que determine por Acuerdo el Consejo Directivo. El régimen de prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales será el determinado por el Decreto Ley 2701 de 1988 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicione.

Esta política aplica para los beneficios a empleados relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la entidad mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos contractuales.

El Club Militar reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- b) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,

- c) que esté debidamente contemplado por disposición legal o reglamentaria del Club Militar
- d) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.
- e) que se encuentre establecido en algún convenio, acuerdo o reglamentación que constituya una obligación para la entidad.

Beneficios de Corto Plazo

Son beneficios de corto plazo los otorgados a los funcionarios del Club Militar pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Comprenden partidas tales como:

- a) sueldos, salarios, prestaciones sociales, auxilio de transporte, cotizaciones a la Seguridad Social;
- b) ausencias retribuidas a corto plazo (vacaciones anuales, incapacidad por enfermedad o accidente, maternidad o paternidad, etc.), siempre que dichas ausencias tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan los derechos correspondientes;
- c) las demás que se encuentren contempladas contractualmente y cuya clasificación sea identificada en un plazo no mayor a 12 meses.

Los beneficios de corto plazo se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con la entidad independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo. Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia y las normas y convenciones internas.

Beneficios de largo plazo

Comprende los beneficios económicos cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes en el cual los empleados han prestado sus servicios con fundamento en las disposiciones establecidas por la ley y acuerdos contractuales.

Los empleados que tengan beneficios establecidos por mutuo acuerdo con la entidad, como primas de antigüedad, bonificaciones, entre otros, se reconocen mensualmente en todos los casos como provisiones y no cuando se paguen, con independencia de si el empleado cumple o no cumple el periodo que corresponda, utilizando cálculo financiero para estimar el valor a desembolsar, aun cuando exista incertidumbre respecto a la permanencia del empleado hasta el momento en el cual se consolida su pago.

Para cada beneficio a largo plazo que la entidad proporciona a sus empleados, se revela la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y la tasa de financiación cuando corresponda a préstamos a empleados.

Beneficios por Terminación

Dentro de esta categoría se incorporan todos aquellos beneficios a que tienen derecho los trabajadores por terminación del contrato de trabajo, sea con o sin justa causa. Cuando es sin justa causa, se incluirán el valor correspondiente a las indemnizaciones o acreencias a cargo de la entidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley laboral en Colombia.

La entidad no provisiona gastos por indemnizaciones ya sea por terminación de contratos, despidos, reestructuraciones ni por otra causal, registrando un pasivo y un gasto en el momento en que la entidad reconozca estas erogaciones. Los beneficios por terminación de contrato son medidos por desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha determinada.

Beneficios post empleo

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo laboral en la entidad. Los beneficios post empleo en el Club Militar comprende las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

Los beneficios post empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectúan cada tres años (como mínimo), considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del periodo contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial.

La entidad determina el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utiliza como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectan el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios (excluyendo el valor del interés sobre el activo) afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados.

El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. El rendimiento de los activos del plan corresponde a los ingresos que provienen de los mismos, así como las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas que estos generen, menos los costos de gestión de los activos del plan y el valor incluido en el interés sobre el activo.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad y su estructura operativa y organizacional, se tendrán en cuenta los métodos y cálculos actuariales elaborados por empresas privadas de reconocida experiencia en temas de pasivos laborales post empleo. En tal sentido, el Club Militar anualmente efectuará una actualización actuarial de sus obligaciones pensionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Los pasivos y el costo de los servicios del periodo corriente se calculan utilizando el método denominado "Unidad de Crédito Proyectado", el cual consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la entidad se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado ya sea pasado o futuro

La evaluación se hace individualmente por cada pensionado. Mediante la aplicación de hipótesis actuariales, se calculó el monto del beneficio proyectado que depende de la fecha estimada de retiro, el servicio acreditado y el salario en el momento del hecho causante.

El beneficio estimado al que tiene derecho un individuo, para efectos de una valoración asociada a una fecha de retiro, corresponde al beneficio descrito en el plan calculado con el salario proyectado para el beneficio a la fecha de retiro esperada.

El beneficio atribuido por el servicio prestado durante un periodo es la diferencia entre la obligación de la valoración al final del periodo menos la obligación al inicio del mismo, es decir, a la fecha de la valoración.

En consecuencia, la obligación por beneficios definidos del plan al 31 de diciembre de cada año se determina aplicando, sobre la cuantía total del beneficio estimado, la proporción existente entre el servicio

acreditado a la fecha de medición y el servicio total que alcanzará cada participante a la fecha de retiro esperada.

La obligación por beneficios definidos del plan es la suma de la obligación de cada individuo a la fecha de medición, y el costo de los servicios del periodo corriente del plan se calcula como la suma de los costos de los servicios individuales del periodo corriente.

A continuación, se presenta el resumen de las previsiones del plan de beneficios:

Patrocinador	CLUB MILITAR DE OFICIALES
Elegibilidad	Grupo cerrado de jubilados (y sus beneficiarios) conformados por empleados que recibieron una pensión por parte de la entidad antes del acto legislativo 01/2005
Servicio Pensionable	El servicio se considera desde la fecha de ingreso del empleado a la entidad
Sueldo pensionable	Promedio del sueldo del último años antes de la jubilación
Beneficios del plan	El beneficio de pensión es determinado de acuerdo al Art. 260 del Código laboral en Colombia: 1. El beneficio es equivalente a 75% del sueldo pensionable. En caso de terminación con más de 10 años de servicio pensionable y menos de 20 años de servicio pensionable, se recibe una pensión proporcional. 2. El beneficio es pagado como una pensión mensual mancomunada de último sobreviviente. 3. La entidad paga 14 mesadas pensionales por año.
Beneficios máximos y mínimos	El valor máximo de la pensión depende de su fecha de causación. Por ejemplo: 20 salario mínimos según la Ley 100/93, 25 salarios mínimos a partir de la Ley 797/2003; en cuanto a la mesada 14, esta tiene un tope de 15 salarios mínimos. La pensión no puede ser menos de un Salario Mínimo Mensual
Forma normal de pago	Anualidad mancomunada y de último sobreviviente al 100%
Forma opcional de pago	Ninguna
Contribuciones del empleado	Ninguno, la entidad asume el costo total del plan

Reserva Financiera Actuarial

La reserva financiera actuarial corresponde al conjunto de activos del Club Militar, que como responsable del pasivo pensional, ha destinado a la atención y pago de las obligaciones por beneficios post empleo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y por iniciativa propia.

Los activos destinados para el pago y reconocimiento de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, se reconocen y revelan de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación. Con posterioridad a la reclasificación y revelación de los activos que respaldan la reserva financiera actuarial, se aplicarán a cada uno de ellos, las normas técnicas y procedimiento contables de acuerdo con su naturaleza, registrando los conceptos de depreciación, valoración o deterioro, según corresponda.

Primas de Bonificaciones, permisos y otros beneficios o auxilios

Los incentivos económicos no constituyen salario, son reconocimientos monetarios no salariales, constitutivos de una bonificación otorgada por mera liberalidad del Club Militar conforme a la normatividad laboral aplicable vigente.

Los auxilios para estudio de los funcionarios, para estudio de sus hijos, por nacimiento de hijos, por defunción de familiares, licencia remunerada por matrimonio, entre otros auxilios que pueda otorgar la entidad a sus funcionarios, no hacen parte de la base para liquidación de prestaciones sociales y se reconocerán en el momento en que el hecho suceda, ya que su efecto dentro de los resultados y situación financiera no es material.

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con los beneficios laborales se efectuará considerando lo siguiente:

Beneficios a corto plazo: No requieren información específica a revelar.

Beneficios por terminación: para cada categoría de beneficios por terminación que la entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Beneficios post empleo: La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios post empleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

7.16 Provisiones y Contingencias

La entidad aplica esta política para contabilizar sus provisiones. También aplica para la revelación de activos y pasivos de carácter contingente.

El área jurídica de la entidad debe reportar para su incorporación en la contabilidad y por lo menos una vez cada año toda la información conocida de litigios, reclamos, demandas, fallos y cualquier otra

circunstancia, que pueda modificar la estructura financiera de la entidad y que requiera un reconocimiento y/o revelación en los estados financieros.

A continuación, se ilustra el tratamiento contable que realiza la entidad de sus provisiones y pasivos contingentes:

La entidad reconoce la provisión cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Cuando a raíz de un suceso pasado la entidad tenga la obligación presente ya sea implícita o legal de responder ante un tercero.
- b) La probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos financieros que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- c) Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Litigios y Demandas

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas es el monto que tendría que desembolsar la entidad en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por la dirección jurídica. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la tasa de interés promedio ponderada de los créditos del Club Militar en el plazo de la elaboración de los estados financieros, caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso.

Al final de cada año el área jurídica actualiza la información de cada uno de los pleitos usando las consideraciones que consideren pertinentes y a la nueva experiencia e información obtenida de cada uno de ellos. De acuerdo con en este resultado se realizan los ajustes contables pertinentes así:

- i) Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.
- ii) Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- iii) Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

La tabla de valoración definida por el Club Militar considera los siguientes criterios:

Clasificación	Riesgo	Rango	Descripción
Probable	Alto	> 50%	La tendencia indica que la obligación existe y por tanto se debe reconocer una provisión (se conoce tercero, monto y fecha probable de pago)
Posible	Medio	> 25% < 50%	La tendencia indica que puede o no existir la obligación y por tanto se debe revelar en las notas a los estados financieros.
Remota	Bajo	< 25%	No se presentarán o producirán efectos para la entidad; no obstante la entidad revelará tales hechos.

Cuando la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción mediante aprobación o carta de la entidad aseguradora, en donde ésta acepta la proporción de la demanda que asumirá, al momento de que la entidad cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado (cuenta por cobrar); el valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

Se reclasificará una provisión cuando se considere que ésta ya cumple las condiciones para ser un pasivo real, es decir, una cuenta por pagar a proveedores o acreedores. Las provisiones se convierten en un pasivo real, cuando la incertidumbre futura deja de existir y su valor es determinable en forma exacta.

Así mismo, la cancelación puede provenir porque, de acuerdo con las nuevas circunstancias, la entidad no deberá desprenderse de recursos en un futuro y, en consecuencia, no es necesaria la provisión, en caso de que el pleito sea favorable a la entidad o cambie su estatus a posible o remoto. Cuando ello ocurre la provisión se cancelará contra la cuenta de gastos, costos o activos siguiendo su reconocimiento inicial, si ello ocurre en el mismo año en que la provisión fue creada, o contra reintegro de provisiones, si la provisión fue creada en años anteriores.

Pasivos Contingentes

Corresponden a obligaciones posibles pero inciertas o a obligaciones presentes que no está reconocidas contablemente, porque: i) no es probable que para satisfacerlas se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o ii) el valor de las obligaciones no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En todo caso, la entidad no reconocerá en los Estados Financieros pasivos contingentes, sólo revelará en notas si el monto del pasivo es significativo, en cuyo caso describirá la naturaleza de este y su estimación.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la dirección jurídica deberá revisar como mínimo una vez al año, si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberán reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

Activos Contingentes

En caso de que la entidad tuviera derechos sobre algún tipo de activo cuya probabilidad de obtener los beneficios económicos asociados sea incierta, revelará tal situación en las notas a los estados financieros.

Cuando la probabilidad de entrada de beneficios económicos a la entidad sea superior al 50%, se deberá revelar en notas a los estados financieros una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes y, cuando ello sea posible, una estimación de su valor.

Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y, por tanto, debe ser reconocido en el Estado de Situación Financiera.

7.17 Ingresos

Esta política contable debe ser aplicada al contabilizar ingresos procedentes de las actividades enunciadas en la política contable de cuentas por cobrar, en desarrollo de su objeto social:

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Ingresos por cuotas de socios

Constituye la principal fuente de ingresos del Club Militar, pues comprende los aportes que cada afiliado, socio o asimilado está obligado a entregar a la entidad una vez se hace efectiva su afiliación. El área de ingresos de la entidad periódicamente realiza los informes correspondientes a los montos que deberá cancelar cada afiliado, los cuales son cancelados a través de las cajas pagadoras de cada una de las fuerzas militares y de policía.

El reconocimiento de las cuotas tanto de sostenimiento como extraordinarias se realiza de forma mensual de acuerdo con el informe generado por el departamento de socios y se miden por el valor establecido por la Dirección General del Club Militar, mediante Acuerdo o Resolución aprobado por el Consejo Directivo de la entidad.

Cuotas de admisión

Las cuotas de admisión sólo se reconocen como un ingreso al momento que se haga efectivo el proceso de ingreso e incorporación como socio del Club a las personas naturales y jurídicas que hagan parte de la categoría *SOCIOS AFILIADOS*, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección General para cada una de sus clasificaciones. El monto de las cuotas de admisión será recaudado por una única vez y se determina con base en el SMMLV para cada año o vigencia fiscal.

La administración de la entidad determina el proceso para el recaudo de las cuotas de admisión teniendo en cuenta la capacidad de pago y la situación específica de cada solicitante sin que el plazo para el pago de la cuota supere el año contado a partir del momento en que se acepte la solicitud de afiliación. Las cuotas de admisión se determinan de acuerdo con el siguiente estándar, definido por la administración:

- ✓ Persona natural: 25 SMMLV
- ✓ Persona jurídica de carácter oficial o privado: 70 SMMLV
- ✓ Hijo de socio afiliado mayor de 25 años: 9 SMMLV
- ✓ Temporales / pensionados: 6 SMMLV

Cuota de reingreso

Los socios que se hayan desafiado en forma voluntaria del Club y de acuerdo con los estatutos de la entidad, podrán solicitar por una única vez, el reintegro en calidad de socio en las diferentes categorías (Activo, Efectivo o Afiliado), para lo cual la entidad reconocerá como ingresos la respectiva cuota según la siguiente escala:

PERIODO DE TIEMPO	CUOTA REINGRESO
Menor a 1 año	No se cobra cuota
Entre 1 y 3 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Entre 3 y 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Más de 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año, y hasta 8 años

En la eventualidad que, durante el período de desafiación, el Consejo Directivo, haya aprobado cuotas extraordinarias, el socio reintegrado deberá cancelarlas en los términos y condiciones que establezca la Dirección de la entidad.

Ingresos bienestar y consumos

El Club Militar reconoce en los estados financieros una partida de ingreso por concepto de consumos, cuando satisface los siguientes criterios:

- a) Es altamente probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a la entidad
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Es de anotar, que la falta de reconocimiento de una partida que satisface estos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La entidad reconoce un ingreso por concepto de venta de bienes o servicios (consumos y bienestar) en el momento que surge un aumento en los beneficios económicos futuros, relacionado con incremento de

un activo o decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La entrega del bien o prestación del servicio al usuario.
- b) Los riesgos y ventajas significativos de la propiedad son trasladados al comprador.
- c) Se ha transferido la administración y el control sobre el activo.
- d) El importe de los ingresos se mide confiablemente.
- e) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

Cuando se presten servicios que tengan continuidad en períodos siguientes, la entidad reconoce en cada período el ingreso proporcional del servicio asistido utilizando una adecuada metodología para este propósito.

Cuando el resultado de la transacción no pueda estimarse de forma fiable, el Club Militar registra los ingresos por actividades ordinarias solamente en la medida en que los correspondientes gastos son reconocidos y se consideran recuperables.

No se reconoce un ingreso, cuando la entidad reciba recursos monetarios cuya finalidad sea la entrega de un bien o la prestación de un servicio a futuro, contabilizando un pasivo diferido (anticipos recibidos). El importe de esta obligación, se mantendrá hasta tanto no se hace efectiva la entrega del bien o servicio.

Así mismo, los recursos monetarios recibidos por anticipado para la prestación de servicios con posterioridad en varios períodos de tiempo, la contrapartida es un pasivo diferido y los ingresos se reconocen en el momento de prestar el servicio, disminuyendo la obligación.

Sí la entidad concede a sus afiliados, beneficiarios o clientes en general, un premio por fidelización, originado de una transacción comercial de venta y que pueda canjearse en el futuro en forma de: bienes, servicios gratuitos o descuentos, es necesario reconocerlas individualmente en una cuenta del pasivo con cargo a gastos del período.

La medición de los ingresos obtenidos por concepto de consumos se realiza utilizando el valor razonable de la transacción, cuya contrapartida es un efectivo, equivalentes del efectivo o cuentas por cobrar.

Es de anotar, que la entidad excluye de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuesto al consumo, impuestos sobre productos o servicios, entre otros.

Por política de la entidad, no se determinan intereses de financiación cuando los plazos de crédito se amplían más allá del tiempo pactado inicialmente en el acuerdo de venta de bienes o servicios con los terceros afiliados.

Igualmente, en los servicios que se prestan y tengan la característica de continuidad en períodos siguientes, la entidad mide para cada período el importe del ingreso proporcional del servicio asistido, utilizando una adecuada metodología para este propósito. Es de aclarar, que la entidad mide los ingresos

por prestación de servicios de bienestar y consumos, a través de un sistema de información POS que le permite establecer todos los costos mensuales incurridos al cual se le suma el porcentaje de utilidad que se espera obtener.

Devoluciones de cuotas de sostenimiento y consumos

Las devoluciones se generan como producto de descuentos no autorizados que le realizan a los socios de la entidad por concepto de cuotas o consumos. Una vez se valida la información remitida por cada caja pagadora para su aplicación a los estados de cuenta de los socios se identifican los importes que no han sido cargados por parte del área de socios y se registran como un pasivo hasta tanto se efectúe el respectivo análisis para finalmente determinar si corresponde a un ingreso no registrado o si efectivamente constituye una devolución.

Las devoluciones pueden presentarse también por concepto de mayores valores pagados por los socios y clientes en general por concepto de eventos y reservas, su reconocimiento será un pasivo hasta que se haga efectiva la devolución de los recursos o se reconoce como un ingreso si se determina que el mayor valor pagado corresponde a servicios contratados por el afiliado o cliente.

Ingresos por Arrendamiento

Corresponde a partidas generadas a favor de la entidad por los cánones de arrendamiento sobre bienes inmuebles (propiedades de inversión o propiedades, planta y equipo) de propiedad del Club Militar, los cuales se causan y cancelan mensualmente a cargo de las entidades o personas arrendatarias.

Los ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento, conforme a las cláusulas contractuales y cánones de arrendamiento pactados con el arrendatario de forma sistemática a lo largo del tiempo establecido en el contrato.

Cuando la entidad sea arrendadora en arrendamientos financieros, medirá los ingresos financieros del contrato según las condiciones del contrato separando la cuota percibida de parte del arrendatario entre un abono a la cuenta por cobrar y un ingreso financiero correspondiente a los intereses.

Ingresos por convenios y proyectos

Corresponde a los ingresos generados en la ejecución de proyectos propios llevados a cabo por la entidad en el desarrollo normal de su objeto social.

La entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación del servicio contratado al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) El importe de los ingresos procedentes de la prestación de servicios pueda medirse con fiabilidad.
- b) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

- c) El grado de terminación del servicio, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

La entidad determina el grado de avance o terminación de sus proyectos utilizando el método de inspección del trabajo ejecutado, el cual está basado en las actas de grado de avance o corte de proyecto que elabora el líder o coordinador del programa. Estas actas son entregadas al área financiera de forma mensual con el fin de reconocer los ingresos, al igual que los costos y gastos relacionados, y al momento de finalizar el proyecto se efectúa la liquidación total del proyecto y se obtiene el resultado final, que puede constituirse en excedente o pérdida.

Ingresos por rendimientos financieros

Los ingresos financieros se reconocen en el momento que se obtiene el derecho a recibir, en el momento o en un periodo futuro, los rendimientos provenientes de las cuentas de ahorros, inversiones, títulos, documentos y cuentas por cobrar (cuando sea el caso), sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

En caso de que una cuenta por cobrar se deteriore, se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo esperado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconocen usando la tasa efectiva original del instrumento financiero.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre comisiones, intereses por depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto, aquellas inversiones reconocidas al costo menos pérdidas por deterioro de valor. Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

Los intereses sobre depósitos en entidades financieras se reconocen como ingresos cuando se recibe la información a través del extracto o confinación de la entidad financiera que refleje el abono en la respectiva cuenta. Los ingresos por valoración de los portafolios de inversión que maneja la entidad son reconocidos mensualmente a través de la valoración a precios de mercado, para aquellos reconocidos a valor razonable, y reconocidos a través del método de la tasa de interés efectiva, para aquellos clasificados a costo amortizado.

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: (i) la entidad tenga el control sobre el activo; (ii) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y (iii) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

7.18 Reconocimiento de costos y gastos

La entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con el desarrollo del objeto social.

También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con el objeto social, son un elemento esencial para su cumplimiento.

Dentro de los primeros se incluyen los costos financieros, costos de personal, seguros, honorarios, depreciaciones, amortizaciones, deterioro de activos financieros, convenios, entre otros. Dentro de los segundos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos indirectos, servicios públicos, deterioro de activos no financieros, provisiones, entre otros. Todos ellos incurridos dentro del desarrollo normal de su objeto social y que tengan relación de causalidad con la actividad principal generadora de ingresos.

8. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre el efectivo y sus equivalentes está comprendido por:

Concepto	31-dic-19	31-dic-18
Caja principal	1.101	5.038
Depósitos en cuenta corriente	1.178.646	401.498
Depósitos en cuenta de ahorros (a)	7.725.550	8.474.328
Total efectivo y sus equivalentes	8.905.297	8.880.864

(a) El saldo en cuentas de ahorros a nombre de la entidad incluye el importe que a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encontraba registrado en Cuenta Única Nacional (SCUN), sistema cuyos procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos son realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro son establecidos por la Dirección

General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo certificado en SCUN fue de \$18.702 millones; sin embargo, el importe de cierre tomado de la plataforma SIF nos muestra un saldo de \$18.699 millones, generando una diferencia en saldos contables de \$3 millones, situación que se ha escalado con los funcionarios responsables de la plataforma en el Ministerio de Hacienda para que sea aclarada la diferencia presentada. De dicho importe \$13.830 millones están reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial, establecidos mediante Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019 por el Director General de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo en SCUN fue de \$17.395 millones, de los cuales \$10.077 millones se encontraban reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial, establecidos mediante Resolución 0872 del 23 de agosto de 2017 por el Director General de la entidad; en la nota 8.5 se explica con mayor detalle el saldo reconocido como reserva financiera actuarial para ambos períodos.

Para el cierre de vigencia 2019 se incorporaron como partidas conciliatorias por identificar en el balance, los importes relacionados a continuación, los cuales serán analizados y depurados en el mes de enero del año 2020 (las diferencias se encuentran identificadas y soportadas en cada una de las conciliaciones bancarias):

Cuenta	Clase	Banco	Tipo cuenta	Importe
138490001	Activo	Banco Davivienda	Corriente	84.690
138490001	Activo	Banco Popular	Ahorros	30.491
240706001	Pasivo	Ministerio de Hacienda	Cuenta única	-18.694
Efecto neto partidas conciliatorias				96.487

Al 31 de diciembre de 2018, se incluyeron en las cuentas de deudores y cuentas por pagar los siguientes importes que corresponden a partidas pendientes por identificar y conciliar con los Bancos Popular y Davivienda, estas partidas fueron revisadas y conciliadas durante el año 2019:

Cuenta	Clase	Banco	Tipo cuenta	Importe
138490001	Activo	Banco Davivienda	Corriente	61.447
138490001	Activo	Banco Popular	Ahorros	158.150
240720001	Pasivo	Banco Popular	Ahorros	-202.725
Efecto neto partidas conciliatorias				16.872

Ninguna de las partidas de efectivo y sus equivalentes se encuentra restringida, salvo la destinación específica asignada a los recursos de SCUN, tal como se indica en la nota de revelación 8.5.

8.2 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se encuentran comprendidas por tres grupos principalmente:

- a) *Ingresos no tributarios*: corresponde al valor de los derechos a favor de la entidad por las cuotas de sostenimiento causadas a los socios oficiales uniformados, oficiales de reserva activa, personas

naturales y jurídicas asociadas, controladas y recaudadas por la sede principal del Club. Este rubro presenta un saldo a 31 de diciembre de \$2.510 millones (año 2019) y \$4.003 millones (año 2018).

- b) *Prestación de servicios*: estas cuentas por cobrar están representadas por la venta de servicios prestados por el Club en cada una de sus líneas de negocio como alimentos y bebidas, alojamiento, actividades deportivas y recreativas, eventos y demás actividades propias del desarrollo de su objeto social. Estos servicios son prestados a los socios, afiliados, sus familiares y demás personas naturales y jurídicas con algún vínculo contractual con la entidad. El saldo de estas partidas al 31 de diciembre es de \$1.245 millones (año 2019) y \$805 millones (año 2018).

Sobre los rubros de cuotas de sostenimiento y prestación de servicios es de aclarar que durante el año 2019, la entidad realizó un trabajo de análisis, revisión y depuración de estados de cuenta y cartera por tipo de cliente, naturaleza de la operación, antigüedad y tiempo de mora, calidad del asociado o cliente vinculado; este proceso implicó la reclasificación de partidas entre cuotas y prestación de servicios, reflejando de una manera más clara el tipo de deuda que tenía el socio con el Club.

- c) *Otras cuentas por cobrar*: dentro de este rubro se incluye: (i) arrendamientos de espacios por valor de \$41 millones (año 2019) y \$38 millones (año 2018) y; (ii) otras cuentas por cobrar por valor de \$132 millones (año 2019) y \$607 millones (año 2018). Dentro del rubro de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 se compensó con el pasivo la partida por cobrar a AMMON AGRI SAS por valor de \$387 millones.

A continuación, se muestra el detalle por grupo de cuentas de la cartera y la aplicación del ajuste de deterioro al 31 de diciembre de 2019, conforme a la política contable:

CUENTA	SALDO MÓDULO	SIN VENCER	0 A 30 DIAS	31 A 60 DIAS	61 A 90 DIAS	91 A 120 DIAS	121 A 150 DIAS	> 150 DIAS
CUOTAS	2.511.133	64.320	-	108.109	-	-	95.325	2.243.380
CONSUMOS	1.246.548	422.464	98.175	38.084	135.312	27.124	75.740	449.650
TOTALES	3.757.682	486.783	98.175	146.193	135.312	27.124	171.065	2.693.030
DETERIORO A 31/12/2019	847.547					6.425	34.213	807.909
DETERIORO A 31/12/2018	1.329.366							
AJUSTE	(481.819)							

Al 31 de diciembre de 2019 el estado de cuenta de socios por concepto de cuotas de sostenimiento se encuentra comprendido por 3.436 registros y el correspondiente a prestación de servicios corresponde a 2.966 registros, entre los cuales se encuentran miembros activos, efectivos y asimilados. Es de señalar dentro del proceso de cierre el módulo de cartera del ERP presentó una diferencia consolidada de \$1,7 millones con el saldo contable en razón a los cruces de documentos efectuados entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de cierre del módulo el día 24 de enero de 2020.

Al 31 de diciembre de 2018 el estado de cuenta de socios por concepto de cuotas de sostenimiento se encuentra comprendido por 21.722 registros y el correspondiente a prestación de servicios se encuentran 17.822 registros, entre los cuales se encuentran miembros activos, efectivos y asimilados.

Dentro del proceso de depuración de cartera se tuvo en cuenta los siguientes criterios para el retiro o baja en cuentas de partidas cuya probabilidad de recaudo era improbable; dicho análisis se elaboró conjuntamente con el área de socios, en donde se trabajó en la revisión de la base de datos de los socios, encontrando terceros inactivos, fallecidos, retirados, suspendidos, socios plan fidelización desactualizados, entre otros:

Concepto ajuste	Débito	Crédito	Saldo
Socios fallecidos	101.737	-	101.737
Aplicación de estatutos	24.233	-	24.233
Conciliación estados de cuenta	88.266	23.108	65.158
Saldos migrados a SEVEN	261.686	-	261.686
Aplicación política contable	706.607	1.035.040	328.433
Retirados fuerzas	1.594.573	802.987	791.586
Retirados Club Militar	190.108	-	190.108
Reversión deterioro año 2019	-	481.819	481.819
Total	2.967.210	2.342.954	624.256

La entidad continuará con su proceso de revisión y depuración de estados de cuenta durante el año 2020 para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de los entes de control interno y externo.

8.3 INVENTARIOS

Los inventarios comprenden los elementos que se consumen dentro del proceso de prestación de servicio en desarrollo del objeto social de la entidad como Club y aquellos materiales, bienes y suministros necesarios para el mantenimiento y sostenibilidad operativa del mismo. A continuación, se presenta el detalle de los inventarios reconocidos a 31 de diciembre de 2018, verificados y soportados por cada una de las áreas correspondientes:

INVENTARIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

	AÑO 2019	AÑO 2018
SEDE PRINCIPAL	311.454	296.085
SEDE LAS MERCEDES	140.613	175.614
SEDE SOCHAGOTA	78.774	107.191
TOTAL INVENTARIOS A&B	530.841	578.890

Durante el año 2019 se logró estabilizar el proceso de toma física mensual de inventarios de alimentos y bebidas y su control diario a través del módulo del ERP.

INVENTARIOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS

	AÑO 2019	AÑO 2018
SEDE PRINCIPAL	508.906	374.811
SEDE LAS MERCEDES	277.362	87.287
SEDE SOCHAGOTA	251.190	74.201
TOTAL INVENTARIOS M&S	1.037.458	536.299

Se efectuó inventario físico total de los almacenes de todas las sedes, detectando que en la sede principal el módulo de inventarios en el ERP presenta debilidades en la afectación de los tipos de operación que afectan el rubro contable, razón por la cual puede presentarse un grado de incertidumbre moderado sobre el saldo presentado en los estados financieros, el cual será objeto de implementación de un plan de mejoramiento similar al realizado durante el año 2019 para alimentos y bebidas.

Al 31 de diciembre de 2019 el valor del inventario se incremento en un 93% con respecto al año anterior en razón a la recepción de material, principalmente lencería y amenites, cuyos contratos se liquidaron durante la última semana de la vigencia 2019, material que será dispuesto en servicio durante el mes de enero del año 2020.

8.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2019 se presenta el siguiente detalle de saldos de propiedades, planta y equipo y su respectiva depreciación acumulada.

Tipo de elemento	31-dic-18	31-dic-18
Terrenos y edificios (a)	105.587.583	105.587.583
Semovientes	7.200	-
Bienes muebles en bodega (b)	788.051	973.435
Plantas, ductos y túneles (c)	1.500.281	894.415
Redes, líneas y cables (c)	2.894.029	3.267.085
Maquinaria y equipo	2.942.639	2.835.986
Equipo médico y científico	14.843	6.589
Muebles, enseres y equipo de oficina	413.689	413.574
Equipo de computación y comunicación	1.890.828	1.403.755
Equipo de transporte, tracción y elevación	1.077.875	623.260
Equipos de comedor, cocina y despensa	6.644.503	6.182.002
Bienes de arte y cultura	210.133	197.098
Depreciación Acumulada	- 4.150.092	- 1.888.256
Total propiedades, planta y equipo	119.821.560	120.496.527

- (a) El importe reconocido de terrenos y edificios corresponde al valor de las sedes del Club Militar evaluadas al 31 de diciembre de 2017, como requisito indispensable para la adopción del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

De acuerdo con la política contable de propiedades, planta y equipo adoptada por la entidad y conforme lo señalan las normas incorporadas a través de la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y modificaciones, el Club Militar reconoce como propiedades, planta y equipo el importe valorizado al 1 de enero de 2018 de terrenos y edificaciones, específicamente de sus sedes en Paipa y Melgar, puesto que si bien la entidad no posee la titularidad legal de los inmuebles en mención, desde hace varios años ha venido explotando y usufructuando los inmuebles en desarrollo de su objeto social, en concordancia con las siguientes Resoluciones:

- ✓ Resolución Ejecutiva 362 de 1973 "se destina un lote de terreno con una extensión superficial de noventa y cinco hectáreas, con cinco mil setecientos ochenta y un metros con veinticinco centímetros (95 hts y 5,781,25 mts), que forman parte de la Hacienda San Fernando, Mesa Baja y las Mercedes, situado en el Municipio de Nilo,

Cundinamarca. Posteriormente mediante Resolución Ejecutiva 012 de 1982 “se destina un lote de terreno con una extensión superficial de cincuenta y cuatro hectáreas y cinco mil sesenta y cinco metros cuadrados (54H y 5.065 M2) que forma parte de las fincas San Fernando, Mesa Baja y las Mercedes, situado en el municipio de Nilo (Cundinamarca)”.

- ✓ Resolución 232 del 18 de diciembre de 1987 el Ministerio de Defensa hizo entrega de un inmueble para destino del Club Militar, en jurisdicción del Municipio de Paipa (Boyacá) alrededores del lago Sochagota.

El Club Militar mediante Oficio CM.200.1.A./ 00241 del 06 de mayo de 2019, solicitó al Ministerio de Defensa, a través del Viceministerio para el GSED, la transferencia de dominio de los terrenos donde se ubican la Sede Las Mercedes y Sochagota, con fundamento en el Art.120 de la Ley 1940 de 2018 que dice:

Artículo 120: TRANSFERENCIA DE INMUEBLES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS “Las entidades públicas del orden nacional podrán transferir a título gratuito a otras entidades públicas, incluido las que hacen parte de la Rama Judicial, los bienes inmuebles que no requieran para su operación y sean útiles para el ejercicio de las funciones o proyectos de infraestructura de la entidad pública que los recibe. Dicha transferencia no requerirá operación presupuestal y la transferencia deberá ser registrada en un plazo no superior a ocho días hábiles, con fundamento en el respectivo convenio interadministrativo. La entidad receptora será responsable del saneamiento”.

- (b) Los bienes muebles en bodega corresponden a activos que de acuerdo con la política contable NO están listos para ser usados y por tanto permanecen en el almacén de inventarios hasta que se haga efectiva su requisición por parte de las diferentes dependencias de la entidad y por tanto no son depreciables. Una vez se genere la necesidad por el área correspondiente se realiza el traslado en el módulo y se clasifica el activo al grupo correspondiente, momento en el cual inicia su depreciación.
- (c) Los elementos correspondientes a las plantas, ductos, túneles, redes, líneas y cables hacen referencia a toda la infraestructura de acueducto, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, redes eléctricas, telefónicas, de gas y líneas de cables y transmisión, entre otros, cuyo importe reconocido en los estados financieros es el costo histórico como valor de reposición bajo el nuevo marco normativo. Teniendo en consideración que tales activos se encuentran en funcionamiento y aún conservan una vida útil remanente, producto de las adecuaciones y mantenimientos, la administración decidió para su proceso de transición, reconocer dicho importe depreciable como costo de reposición y aplicar la nueva vida útil a partir del 1 de enero de 2018 de acuerdo con la política contable.

El sistema de información cuenta con un módulo de gestión y administración de activos, el cual se encuentra en proceso de ajuste y parametrización, en virtud de la ejecución del plan de mejoramiento que comprende la toma física total y depuración de los elementos de propiedades, planta y equipo.

Sobre las propiedades, planta y equipo de la entidad no recae ningún tipo de gravamen, proceso judicial, reclamación o afectación que pueda generar algún tipo de incertidumbre sobre su tenencia o propiedad legal.

8.5 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSTEMPLO

Este importe corresponde al saldo reconocido en los estados financieros de la entidad como resultado de la aplicación de la Reserva Financiera Actuarial, establecida mediante Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019 por el Director General, atribuciones conferidas a través de los estatutos que rigen el funcionamiento de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Reserva Financiera Actuarial constituye el respaldo asignado por el Director General con activos, sobre las obligaciones del pasivo pensional a cargo de la entidad y a favor de sus pensionados actuales y aquellos quienes hayan adquirido el derecho, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones y cuotas partes pensionales. En la nota 8.10 se menciona en mayor detalle el cálculo del pasivo pensional.

De acuerdo con lo anterior, la Reserva Financiera Actuarial quedó constituida de la siguiente manera:

	31-dic-19	31-dic-18
Recursos entregados en administración SCUN	13.830.810	10.077.000
Propiedades, planta y equipo (terreno sede Bogotá)	21.052.902	21.052.902
Total reserva financiera actuarial	34.883.712	31.129.902

Es de señalar que, de acuerdo con el último informe actuarial, contratado por la entidad al 31 de diciembre de 2019, cuyo importe total registrado como pasivo pensional asciende a \$34.883 millones, el Club está cubriendo el 100% del total de sus obligaciones, de los cuales el 40% está respaldado con recursos líquidos, que corresponden a los \$13.830 millones disponibles en SCUN.

8.6 OTROS ACTIVOS DE LARGO PLAZO

Los activos de largo plazo comprenden principalmente el licenciamiento del sistema de información contable ERP SEVEN y el sistema de nómina y gestión humana KACTUS HCM cuyo costo total inicial (precio de compra) fue de \$1.930 millones, adquirido en el año 2016 y su respectiva amortización acumulada, que a 31 de diciembre de 2019 fue de \$675 millones.

Es de anotar que la entidad mensualmente reconoce un gasto por mantenimiento de las plataformas tecnológicas que permiten cumplir con los objetivos de información definidos por la administración. En la actualidad los sistemas de información se siguen adaptando a las necesidades propias de la entidad y se encuentra en proceso de estabilización a nivel de flujo de datos y reportes, así como la conciliación de los diferentes módulos que se encuentran incorporados al interior del ERP con la contabilidad.

8.7 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones exigibles a favor de acreedores y proveedores de bienes y servicios adquiridos por la entidad para desarrollar su objeto social y para cumplir con sus cometidos de funcionamiento operativo y administrativo.

Dentro del saldo presentado al 31 de diciembre de 2018 se encontraban reconocidos la suma de \$4.021 millones de pesos a nombre de AMMON AGRI SAS, proveedor con el cual se continúa con un proceso jurídico por concepto del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2016, suscrito el 10 de febrero de 2016, cuyo objeto era "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO MEDIANTE LA FIGURA DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS COCINAS Y PUNTOS DE VENTA DEL CLUB MILITAR” de valor indeterminado pero determinable a la liquidación del contrato con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2017.

El reconocimiento de dicha obligación, que representaba el 67% del total de las cuentas por pagar se reclasificó durante el año 2019 como una provisión en razón a la nueva calificación jurídica otorgada por los abogados de la entidad con base en la actualización del proceso en los fallos judiciales. (ver mayor detalle de revelación en nota 8.12 – Provisiones por litigios y demandas).

Las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2019 corresponden a las obligaciones contraídas por la entidad en cumplimiento de su desarrollo operativo, administrativo y financiero y que serán pagaderas durante el mes de enero del año 2020. Dicho importe se encuentra conciliado con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

8.8 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

El saldo reconocido a 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponde a:

Concepto	31-dic-19	31-dic-18
Seguro Hotelero	39.468	-
Partidas conciliatorias (por identificar)	18.694	202.725
Devoluciones por pagar a socios	121.444	52.345
Retención estampillas PROUNIVERSIDADES	1.177	-
Total recursos a favor de terceros	180.783	255.070

8.9 PASIVOS POR IMPUESTOS Y RETENCIONES

El detalle de las cuentas por pagar por concepto de impuestos y retenciones es el siguiente:

Concepto	31-dic-19	31-dic-18
Retención en la fuente e impuesto de timbre (a)	176.251	207.843
Impuesto de Industria y Comercio	37.298	428
Contribuciones (b)	396.143	396.142
Impuesto al Consumo	148.548	144.817
Impuesto sobre las ventas por pagar	124.891	266.954
Total anticipos de impuestos	883.131	1.016.184

- (a) La retención en la fuente es declarada y pagada de acuerdo con la información reportada en SIIF Nación en cada periodo por declarar. En el sistema de información ERP SEVEN se causan las retenciones y demás descuentos tributarios a los proveedores al momento del reconocimiento del respectivo costo o gasto, mientras en SIIF las retenciones se reconocen al momento de realizar el pago, por tanto, las declaraciones de retenciones en la fuente están conciliadas con SIIF y no con SEVEN.

- (b) Las contribuciones corresponden a las retenciones por concepto de la contribución parafiscal prevista en la Ley 1697 de 2013 por los años 2014 a 2016 de acuerdo con comunicado 2017-EE-061104 de abril de 2017 remitido por el Ministerio de Educación Nacional. Al 31 de diciembre de 2019 se encuentra en proceso de conciliación para definir y proceder con el pago.

El impuesto de industria y comercio se liquida y paga con base en los ingresos generados en el respectivo periodo gravable y se presenta en cada una de las jurisdicciones donde tiene presencia el Club Militar. Este tributo se causa al momento del pago.

Los impuestos indirectos como el impuesto sobre las ventas y el impuesto al consumo son liquidados y declarados con base en los ingresos y gravámenes generados en el respectivo periodo gravable a través del sistema de información operativo que tiene la entidad (facturas de venta y tiquetes POS).

8.10 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados están definidos básicamente en dos grandes grupos, el primero de ellos corresponde a los beneficios de corto plazo que comprenden los salarios, prestaciones, aportes, auxilios, bonificaciones y demás conceptos a que tienen derecho los colaboradores de la entidad por los servicios prestados dentro del periodo corriente y que se encuentran contemplados en las normas vigentes y en los convenios y acuerdos contractuales. El saldo de estos beneficios al cierre de cada vigencia es:

Concepto del beneficio	31-dic-19	31-dic-18
Nómina por pagar	13.053	-
Cesantías	1.174.052	1.162.632
Vacaciones	159.167	153.211
Prima de vacaciones	163.797	151.665
Prima de servicios	101.308	91.047
Prima de navidad	187	-
Bonificaciones	85.030	90.554
Bonificación especial de recreación	12.681	7.711
Total beneficios a los empleados CP	1.709.275	1.656.820

El segundo grupo de beneficios a empleados está representado por los beneficios post empleo. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Club Militar contrató los servicios profesionales de la Firma MERCER para la actualización de las obligaciones que tienen con sus empleados a largo plazo, como el caso de los beneficios post empleo, clasificados principalmente en bonos pensionales y pensiones de jubilación.

A continuación, se presentan la información a revelar de acuerdo con el informe presentado por la Firma contratada bajo norma internacional para las pensiones de jubilación (expresada en pesos colombianos):

Resumen de Resultados

A continuación, se muestra un resumen de los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2019 Y 2018 sobre las pensiones de jubilación a cargo del Club Militar:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018
Cargo a Resultados Costo/(Crédito)	1,553,486,724	1,554,023,680
Cuenta de Otros Resultados Integrales	504,541,578	(1,138,700,334)
Remediones Otros Beneficios de Largo Plazo	0	0
Costo Total por Beneficios Definidos	2,058,027,302	415,323,346
Obligación por Beneficios Definidos	22,561,457,844	22,445,031,013
Valor de los Activos del Plan	N/A	N/A
Pasivo neto al final del año	22,561,457,844	22,445,031,013
Tasa de Descuento al fin del año	6.50%	7.25%

Bases de Valoración

Información del personal

Se utilizó la información financiera y de los participantes de la medición al 31 de diciembre de 2019.

Hipótesis Actuariales

Se utilizó un único escenario de hipótesis actuariales dentro de una amplia gama de posibilidades razonables; los resultados de ese único escenario son incluidos en la valoración. Sin embargo, el futuro es incierto y la experiencia futura real del plan diferirá de los supuestos en menor o mayor medida; dichas diferencias podrían llegar a ser significativas o materiales debido a que los resultados son muy sensibles a las hipótesis y, en algunos casos, a la interacción entre las hipótesis.

Distintas hipótesis o escenarios dentro de la gama de posibilidades también pueden ser razonables y los resultados basados en dichos escenarios serían distintos. Las hipótesis también pueden cambiar de una valoración a otra debido a cambios en los requerimientos obligatorios, la experiencia real que haya tenido el plan, cambios en expectativas y otros factores. Un cambio en las hipótesis no significa que las hipótesis tomadas con anterioridad no hayan sido razonables cuando se determinaron.

Método Actuarial

Las cifras presentadas son un estimado de la situación financiera del plan en una fecha específica, sin que las mismas estimen la situación financiera futura del plan ni su capacidad para pagar los beneficios futuros.

Con el transcurrir del tiempo, el costo total del plan dependerá de un número de factores, incluyendo el monto de los beneficios pagados, el número de personas que reciben los beneficios, los gastos administrativos del plan y los rendimientos obtenidos por los activos destinados para el pago de beneficios. Estos montos y demás variables son inciertos y desconocidos al momento de la valoración y únicamente se predicen de tal forma que estén en un rango razonable de posibilidad.

Dado que no es factible o práctico modelar todas las variables, es posible haber usado información resumida, estimada, o simplificada para algunos casos, con el fin de facilitar la modelación de eventos futuros en una forma eficiente. El uso de las mencionadas técnicas de simplificación, no afectan la razonabilidad de los resultados de la valoración actuarial para el plan.

Información de las Cifras a Revelar:

Conciliación de la Obligación por Beneficios Definidos	31-dic-19	31-dic-18
1. Obligación por beneficios definidos al inicio del periodo	22,445.031	24,015.438
2. Costo de los beneficios		
a. Costo de los servicios del periodo corriente		-
b. Costo por servicios prestados		-
3. Costo por intereses	1,553.486	1,554.024
4. Flujo de efectivo		
a. Beneficios del plan		-
b. Beneficios pagados directamente por la empresa	- 1,941.600	- 1,985.731
5. Otros eventos significativos		
a. Incrementos (disminuciones) por combinación de negocios		-
b. Incrementos (disminuciones) por combinaciones del plan		-
6. Remediones		
a. Efecto del cambio en supuestos demográficos		-
b. Efecto del cambio en supuestos financieros	1,308.706	- 931.012
c. Efecto de cambio por experiencia	- 804.164	- 207.688
7. Efecto de la tasa de cambio		-
8. Obligación por beneficios definidos al final del período	<u>22,561.458</u>	<u>22,445.031</u>

La Obligación por Beneficios Definidos al inicio del periodo fue estimada con base en la información proporcionada por CLUB MILITAR DE OFICIALES y siguiendo los parámetros al 31 de diciembre de 2018.

Montos reconocidos en el estado de situación financiera	31-dic-19	31-dic-18
1. Obligación por beneficios definidos	22.561.458	22.445.031
2. Valor de los activos del plan	-	-
3. Situación financiera	<u>22.561.458</u>	<u>22.445.031</u>
4. Efecto del techo del activo / pasivo	-	-
5. Pasivo (activo) neto	22.561.458	22.445.031
 Componente del gasto contable (a)		
1. Costo de los servicios		
a. Costo de los servicios del periodo corriente	-	-
b. Costo de los servicios pasados	-	-
c. Ganancia / Pérdida por liquidaciones anticipadas	-	-
d. Costo total de los servicios	<u>-</u>	<u>-</u>
2. Costo Neto por intereses		
a. Intereses sobre la OBD	1.553.486	1.554.024
b. Intereses (ingresos) sobre los activos del plan	-	-
c. Costo Neto Total por intereses	<u>1.553.486</u>	<u>1.554.024</u>
3. Remediciones por otros beneficios de largo plazo	-	-
4. Gastos e impuestos administrativo	-	-
5. Gasto total reconocido en resultados (P&G)	<u>1.553.486</u>	<u>1.554.024</u>
6. Reconocimiento inmediato de remediciones ORI		
a. Incremento (decremento) debido a cambios en hipótesis demográficas	-	-
b. Incremento (decremento) debido a cambios en las hipótesis financieras	1.308.706	- 931.012
c. Efecto de la experiencia del plan	- 804.164	- 207.688
d. Rendimiento de los activos del plan	-	-
e. Total remediciones reconocidas en ORI	<u>504.542</u>	<u>- 1.138.700</u>
7. Gasto total por beneficios definidos reconocido en P&G y ORI	2.058.027	415.323

Conciliación de los pasivos (activos) netos por beneficios definidos	31-dic-19	31-dic-18
1. Pasivos (activos) netos por beneficios definidos al inicio del período	22.445.031	24.015.438
2. Costo por beneficios definidos reconocidos en P&G	1.553.486	1.554.024
3. Total de remediciones reconocidas en ORI	504.542	- 1.138.700
4. Otros eventos significativos		
a. Valor neto por transferencias (combinación de negocios)	-	-
b. Montos reconocidos por combinaciones en el plan	-	-
5. Flujos de efectivo		
a. Beneficios pagados del plan	-	-
b. Beneficios pagados directamente por la empresa	-	-
6. Crédito a reembolsos	- 1.941.600	- 1.985.731
7. Efectos de las tasas de cambio		
8. Pasivo (activos) neto por beneficios definidos al final del período	22.561.458	22.445.031

Obligación por los Beneficios Definidos

1. Obligación por los beneficios definidos según el estado de los participantes		
a. Activos	-	-
b. Diferidos con derechos adquiridos	-	-
c. Jubilados	22.561.458	22.445.031
d. Total	<u>22.561.458</u>	<u>22.445.031</u>

**Hipótesis utilizadas para determinar las obligaciones
 por beneficios definidos**

	31-dic-19	31-dic-18
1. Tasa de descuento	6,50%	7,25%
2. Tasa de incremento de pensiones	3,50%	3,50%
3. Tasa de inflación	3,50%	3,50%

Hipótesis utilizadas para determinar las obligaciones por beneficios definidos	31-dic-19	31-dic-18
1. Tasa de descuento	7,25%	
2. Tasa de incremento de pensiones	3,50%	
3. Tasa de inflación	3,50%	
Pagos esperados para los próximos 10 años		
Año 1	1.979.190	
Año 2	2.028.548	
Año 3	2.047.173	
Año 4	2.055.085	
Año 5	2.051.972	
Próximos 5 años	9.840.122	
Sensibilidades		
1. Tasa de descuento		
a. Tasa de descuento -50 pb	23.515.893	23.376.054
b. Tasa de descuento +50 pb	21.673.619	21.578.009
c. Tasa de incremento de pensiones -50 pb	21.585.408	21.484.556
d. Tasa de incremento de pensiones +50 pb	23.603.888	23.470.178
2. Duración de la obligación por beneficios definidos (en años)		
a. Tasa de descuento -50 pb	8,29	8,13
b. Tasa de descuento +50 pb	8,03	7,88
3. Supuestos		
a. Tasa de descuento -50 pb	6,00%	6,75%
b. Tasa de descuento +50 pb	7,00%	7,75%
c. Tasa de incremento de pensiones -50 pb	3,00%	3,00%
d. Tasa de incremento de pensiones +50 pb	4,00%	4,00%

Costo por Beneficios Definidos Proyectados

Componentes del costo por beneficios definidos proyectados	31-dic-20
1. Costos por los servicios	
a. Costo por los servicios del periodo corriente	-
b. Costo por servicios prestados	-
c. Ganancia (pérdida) del ejercicio	-
d. Costo total por servicios	-
2. Costo neto por intereses	
a. Gasto por intereses en OBD	1.402.171
b. Gasto (ingreso) por intereses de los activos del plan	-
c. Costo total neto por intereses	1.402.171
3. Remediciones de otros beneficios de largo plazo	-
4. Gastos e impuestos administrativos	-
5. Costo por beneficios definidos reconocidos en P&L	1.402.171
6. Remediciones reconocidas en OCI	-
7. Costo total por beneficios definidos reconocidos en P&L y OCI	1.402.171

Hipótesis utilizadas para determinar las obligaciones por beneficios definidos

1. Tasa de descuento	6,50%
2. Tasa de incremento de pensiones	3,50%
3. Tasa de inflación	3,50%

Hipótesis Actuariales

Las principales hipótesis económicas y demográficas utilizadas en la valoración actuarial se muestran la siguiente tabla. Las hipótesis actuariales a la fecha de valoración son usadas para determinar el valor presente de las obligaciones al 31 de diciembre del 2019 y para estimar el costo por beneficios definidos del año 2020.

Fecha de medición	31 de diciembre de 2019
Tasa de descuento	* Para la situación de financiamiento del año fiscal que termina al 31 de diciembre de 2018 y la estimación del costo para el año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2019: 7,25% * Para la situación de financiamiento del año fiscal que termina al 31 de diciembre de 2019 y la estimación del costo para el año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2020: 6,50%
Inflación	* Para la situación de financiamiento del año fiscal que termina al 31 de diciembre de 2018 y la estimación del costo para el año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2019: 3,50% * Para la situación de financiamiento del año fiscal que termina al 31 de diciembre de 2019 y la estimación del costo para el año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2020: 3,50%
Tasa de incremento de pensiones	* Para la situación de financiamiento del año fiscal que termina al 31 de diciembre de 2018 y la estimación del costo para el año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2019: 3,50% * Para la situación de financiamiento del año fiscal que termina al 31 de diciembre de 2019 y la estimación del costo para el año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2020: 3,50%
Edad de retiro	Hombres: 62 años Mujeres: 57 años
Mortalidad	Tabla RV08. Ver tabla de hipótesis demográficas

Tabla de hipótesis demográficas

Edad	Mortalidad	
	Hombres	Mujeres
30	0.084%	0.047%
35	0.111%	0.062%
40	0.155%	0.087%
45	0.225%	0.126%
50	0.335%	0.187%
55	0.505%	0.283%
60	0.766%	0.429%
65	1.274%	0.686%
70	2.113%	1.135%
80	5.371%	3.275%
90	12.785%	9.572%
100	29.395%	28.343%
110	100.00%	100.00%

Métodos Actuariales

Los pasivos y el costo de los servicios del periodo corriente se calcularon utilizando el método denominado "Unidad de Crédito Proyectado", en inglés "Projected Unit Credit". Bajo este método consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos,

teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la empresa se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado, ya sea pasado o futuro.

La valoración se realiza individualmente para cada jubilado. Mediante la aplicación de las hipótesis actuariales, se calcula el monto del beneficio proyectado que depende de la fecha estimada de separación, el servicio acreditado y el salario en el momento del hecho causante.

El beneficio estimado al que tiene derecho un individuo, para efectos de una valoración asociada a una fecha de separación, corresponde al beneficio descrito en el plan calculado con el salario proyectado para el beneficio a la fecha de separación esperada.

El beneficio atribuido por el servicio prestado durante un periodo es la diferencia entre la obligación de la valoración al final del periodo menos la obligación al inicio del periodo, es decir a la fecha de la valoración.

Por lo tanto, la obligación por beneficios definidos del plan al 31 de diciembre de 2019 se calcula aplicando, sobre la cuantía total del beneficio estimado, la proporción existente entre el servicio acreditado a la fecha de medición y el servicio total que alcanzará cada participante a la fecha de separación esperada.

La obligación por beneficios definidos del plan es la suma de la obligación de cada individuo a la fecha de medición, y el costo de los servicios del periodo corriente del plan se calcula como la suma de los costos de los servicios individuales del periodo corriente.

Resumen de las Provisiones del Plan

Patrocinador	CLUB MILITAR DE OFICIALES
Elegibilidad	Grupo cerrado de jubilados (y sus beneficiarios) conformado por empleados que recibieron una pensión por parte de la compañía antes del Acto Legislativo 01/2005.
Servicio Pensionable	El servicio se considera desde la fecha de ingreso del empleado a la compañía.
Sueldo Pensionable	Promedio del sueldo del último año antes de la jubilación.
Beneficio del plan	El beneficio de pensión es determinado de acuerdo al artículo 260 del Código Laboral de Colombia: <ol style="list-style-type: none"> 1. El beneficio es equivalente a 75% del Sueldo Pensionable. En caso de terminación con más de 10 años de servicio pensionable y menos de 20 años de servicio pensionable, se recibe una pensión proporcional. 2. El beneficio es pagado como una pensión mensual mancomunada de último sobreviviente. 3. La compañía paga 14 mesadas pensionales por año.
Beneficios Máximos y Mínimos	El valor máximo de la pensión depende de su fecha de causación. Por ejemplo: 20 salarios mínimos según la Ley 100/93, 25 salarios mínimos a partir de la Ley 797/2003; en cuanto a la mesada 14, esta tiene un tope de 15 salarios mínimos. La pensión no puede ser menor de un Salario Mínimo mensual.
Forma normal de pago	Anualidad mancomunada y de último sobreviviente al 100%
Forma opcional de pago	Ninguna.
Contribuciones del empleado	Ninguno, la Compañía asume el costo total del plan.

Información de los Participantes del Plan

La obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2019 y el costo estimado para el año fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2020, están basados en la información de los participantes al 31 de diciembre de 2019, como sigue:

	31-dic-19	31-dic-18
Información del personal retirado		
a. Número de retirados	123	128
b. Pensión anual promedio	15.660	15.315
c. Edad promedio	79,21	78,36

A continuación, se presentan la información a revelar de acuerdo con el informe presentado por la Firma contratada para los bonos pensionales (expresada en pesos colombianos):

Reservas Matemáticas al 31 de diciembre de 2019

Tipo de Bono	Personas	Valor Obligación
Modalidad A1	14	22.892
Modalidad A2	46	1.974.182
Modalidad B	104	9.676.078
Modalidad B-Retirados	5	629.205
Títulos por Omisión	3	19.898
Total	172	12.322.255

Nota Técnica

Los bonos pensionales se calcularon de conformidad con el Decreto 1748 de 1995 y Decreto 1474 de 1997, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ **Bonos Tipo A, Modalidad 1:** Se reconocen a todas las personas que se trasladaron al Régimen de Ahorro Individual con solidaridad, que registran fecha de ingreso a la fuerza laboral por primera vez con posterioridad al 30 de junio de 1992. Esta modalidad de bono pretende reconocer la suma de los aportes reales o presuntos que debió realizar el afiliado al Sistema General de Pensiones durante la relación laboral con la empresa hasta la fecha de traslado al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, más los rendimientos que hubieren debido obtener dichas cotizaciones, desde la fecha en que se causó su obligatoriedad de pago hasta la fecha del traslado mencionada.
- ✓ **Bonos Tipo A, Modalidad 2:** Se reconocen a todas las personas que se trasladaron al régimen de ahorro individual con solidaridad, que registran fecha de ingreso a la fuerza laboral antes del 30 de junio de 1992. Esta modalidad de bono pretende reconocer la suma equivalente a la que el afiliado hubiere debido acumular en una cuenta de ahorro individual, durante el período que estuvo prestando servicios con la empresa, hasta la fecha de traslado al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, para que continuando con un ritmo constante de capitalización complete a los 62 años si es hombre o a los 60 años si es mujer, el capital necesario para financiar un pensión de vejez, equivalente a la

pensión de referencia que le correspondería de acuerdo a su salario al 30/06/1992 y al esfuerzo de contribución asumido.

Es de señalar que, de acuerdo con las normas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera para entidades de gobierno, el Club Militar procedió a reconocer la actualización del pasivo por beneficios post empleo directamente en el patrimonio en la subpartida "Ganancia o pérdidas actuariales por planes de beneficios post empleo".

8.11 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Comprende los dineros recibidos por anticipado por parte de los socios, afiliados o vinculados (activos, efectivos y asimilados) para la prestación futura de servicios como consumos, reservas hoteleras, eventos deportivos, culturales y recreativos, entre otros. Al cierre de 2019 y 2018 se tiene anticipos por valor de \$91 millones y \$111 millones respectivamente.

Igualmente se reconoció un importe por valor de \$168 millones a nombre de REDEBAN MULTICOLOR S.A. que corresponde a dineros adeudados por la entidad por concepto de tarjetas recargables cuyos saldos fueron reportados por esa entidad recaudadora. A pesar que se han realizado comunicados masivos para que los socios se acerquen a la Sede Principal con su tarjeta para realizar la devolución, aún se reporta dicho saldo, sobre el cual ha sido imposible identificar los titulares, pues las tarjetas se expidieron sin asociar el documento de identificación al tenedor de la tarjeta. Al cierre del año 2018 dicho importe era de \$180 millones.

8.12 PROVISIONES

Al 31 de diciembre se reconocieron las obligaciones señaladas a continuación cuya probabilidad de pago es considerable y su riesgo es potencial (el valor reconocido corresponde a la cuantía indexada):

Tercero	Cuantía Indexada	Etapas	Riesgo	Observaciones
Juan Camilo Charry Uribe	293.391	Segunda instancia por apelación sentencia	ALTO	El proceso se encuentra al Despacho para dictar sentencia de segunda instancia
Olga Lucia Nontoa Cristancho	87.642	Primera Instancia	ALTO	Se radican alegatos de conclusión, pendiente entrar al Despacho para sentencia.
Ingrid Vargas Achurry	65.331	Segunda instancia por apelación sentencia	ALTO	Se encuentra al Despacho en segunda instancia,, pendiente de que se realice una corrección al fallo que confirma condena en contra de la entidad
Julie Andrea Bonilla Prieto	106.669	Segunda instancia por apelación sentencia	ALTO	Al Despacho para sentencia de segunda instancia.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	53.411	N/A	ALTO	Requerimiento de la administración tributaria por incumplimiento en obligación de remitir información exógena por el año gravable 2017
Ministerio de Educación Nacional	6.090	N/A	ALTO	Contribución estampillas sobre contratos de construcción y conexos celebrados durante los años 2017 y 2018, incluye intereses moratorios
Ammon Agris SAS	3.633.934	Primera instancia	ALTO	Al Despacho en el Consejo de Estado, para decidir sobre el recurso de apelación interpuesto, contra el auto que repuso el mandamiento de pago.
Grupo P&T SAS	26.362	Primera instancia	MEDIO ALTO	Al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial
Total provisiones	\$4.272.831			

Es de señalar que los procesos jurídicos de la entidad fueron evaluados y revisados con los asesores externos quienes suministraron las bases necesarias para la afectación contable en el resultado del período. Producto de lo anterior, fueron reversadas las siguientes provisiones reconocidas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018:

Tercero	Cuantía	Etapas
Fundación Interclubes	1.500	Valor no exigible por el tercero
Seguros del Estado S.A.	116.038	No existe proceso actual en contra de la entidad
JAHV MACGREGOR S.A.	107.006	No existe proceso actual en contra de la entidad
OZI LATIONAMERICA LTDA	35.159	No existe proceso actual en contra de la entidad
STAR SOFTWARE	50.386	El proceso fue fallado en última instancia a favor del Club Militar
Total provisiones reversadas	\$310.089	

Así mismo, por política administrativa la entidad revela la siguiente información respecto de los procesos que, si bien no se han reconocido como una provisión por no cumplir con los requisitos definidos en la política contable, se revelan para conocimiento de terceros interesados:

Tercero	Cuantía Indexada	Etapas	Riesgo	Observaciones
DIANA MILENA LEGUIZAMON	135.442	Primera Instancia	MEDIO	El proceso se encuentra al Despacho para dictar sentencia de primera instancia
INGRID LORENA ANGARITA MAYORGA NUBIA ESPERANZA MAYORGA PEDREROS	596.649	Primera Instancia	MEDIO	El proceso se encuentra al Despacho para dictar sentencia de primera instancia
GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO	38.188	Primera Instancia	MEDIO	Se lleva a cabo audiencia inicial, durante su desarrollo el Juez ordenó varias pruebas de oficio, entre ellas, requiere a la entidad para que aporte los antecedentes de las Resoluciones objeto de controversia.
PEDRO ANTONIO HERRERA MIRANDA	-	Primera Instancia	BAJO	Al despacho para sentencia de primera instancia.
MANUEL VICENTE SOLANO SORIANO	402.844	Primera Instancia	MEDIO	Al Despacho pendiente de que corran traslado para contestar nuevamente la demanda
NILGEN GALLEGO ALVARADO	44.439	Segunda instancia por apelación sentencia	BAJO	Al Despacho en segunda instancia, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandante
WIFI ENTERTAINMENT	402.942	Primera Instancia	MEDIO	Auto rechaza reforma de la demanda y fija fecha de audiencia inicial para el 20 de mayo de 2020 a la 12:00 p.m.
EUFRASIO QUESADA	53.864	Primera Instancia	MEDIO	La Entidad contesta demanda y presenta excepciones.
REMBERTO DE JESUS FERREIRA	256.269	Primera Instancia	MEDIO ALTO	La Entidad contesta demanda y presenta excepciones. En el mes de enero de 2020 se conoce fallo en el cual se condena al Club a pagar la suma demandada; se presenta nueva instancia y se espera una alta probabilidad de riesgo de pérdida. La cuantía reclamada sería pagada para el año 2021
ÁNGEL MARIA OSORIO	60.200	Primera Instancia	MEDIO	La Entidad contesta demanda y presenta excepciones.
ANDREA FERNANDA GUZMAN	56.298	Primera Instancia	MEDIO	Está corriendo el término para que la entidad conteste la demanda.
Total procesos revelados	\$2.047.135			

8.13 IMPACTOS POR TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO – RESULTADOS ACUMULADOS

De acuerdo con instrucciones impartidas por la CGN, todos los ajustes por errores, eliminaciones y adopción del nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno y cuyos efectos fueron presentados al 1 de enero de 2018 se registraron en la cuenta del patrimonio 3145 – *Impactos por transición al nuevo marco normativo*.

El Art. 6º de la Resolución 585 del 7 de diciembre de 2018 señala que: “Al 1 de enero de 2019, la entidad reclasificará el saldo que tenía registrado al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES”, por lo que al 31 de diciembre de 2019 se presenta una variación significativa en el rubro de resultados acumulados, pues se trasladaron los \$62 mil millones del rubro de impactos por transición al nuevo marco normativo y, adicionalmente se incluyen ajustes por corrección de errores por reconocimiento de propiedades, planta y equipo por valor de \$486 millones.

Al 31 de diciembre del año 2018 se reconocieron, presentaron y revelaron todos los hechos y transacciones efectuadas para la aplicación del nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones o modificaciones, así como en el Instructivo 002 de 2015 y demás reglamentaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

8.14 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias están comprendidos por:

Concepto	31-dic-19	31-dic-18
Ingresos no tributarios (a)	26.648.547	27.352.542
Servicios hoteleros y de promoción turística (b)	11.101.927	12.030.353
Servicios de documentación e identificación	22.015	91.089
Servicios recreativos, culturales, deportivos y eventos (b)	1.747.349	1.631.987
Total ingresos operacionales	39.519.838	41.105.971

- (a) Los ingresos no tributarios están representados por las cuotas de sostenimiento que se descuentan a los miembros (socios) de la entidad, quienes a través de sus aportes contribuyen al funcionamiento y operación de la entidad. La lista de afiliados está compuesta de la siguiente manera:

POR CAJAS PAGADORAS

SOCIOS POR FUERZA Y TIPO			
FUERZA / TIPO	CANT. 2019	CANT 2018	VARIACION
ARMADA	2,428	2,518	-90
CAGEN	115	111	4
CASUR	1,336	1,362	-26
CREMIL	4,579	4,761	-182
EJERCITO	8,486	8,943	-457
FAC	2,291	2,456	-165
PENSION MDN	365	343	22
PONAL	2,197	2,605	-408
ASIMILADOS Y PLAN FIDELIZ	1,091	1,263	-172
Total general	22,888	24,362	-1,474

Nota: La reducción en el número de socios, obedece principalmente al proceso de depuración de la cartera, donde se actualizó la base de datos de los socios fallecidos, retirados de la Fuerza y retirados del Club.

(b) Los ingresos por concepto de servicios hoteleros y de promoción turística están clasificados de la siguiente manera:

Concepto	31-dic-19	31-dic-18
Alojamiento	3.357.216	3.522.122
Suministro de bebidas y alimentos	8.834.741	9.671.412
Recreativos, culturales, y deportivos	627.180	644.320
Organización de eventos	1.120.169	987.667
Devoluciones, rebajas y descuentos	- 1.090.030	- 1.163.181
Total servicios hoteles y promoción turística	12.849.276	13.662.340

Los ingresos por otros conceptos están compuestos por:

Concepto	31-dic-19	31-dic-18
Ingresos por recuperaciones	710.105	394.976
Ingresos por arrendamiento	153.861	147.888
Aprovechamientos	77	3.206
Total otros ingresos	864.043	546.070

8.15 COSTOS DE OPERACIÓN

Los costos de operación y ventas comprenden los insumos, materiales, elementos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los costos de operación están clasificados en:

Concepto	31-dic-19	31-dic-18
Alojamiento	796.770	678.336
Suministro de bebidas y alimentos	7.605.366	8.119.623
Otros servicios de hotelería y de promoción turística	606.288	501.748
Total costos de operación y ventas	9.008.424	9.299.707

8.16 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los gastos de administración representan los pagos y erogaciones realizadas por la administración para el buen funcionamiento y operación de la entidad, así como aquellos gastos que no requieren salida de recursos tales como: depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones. El detalle es el siguiente:

Concepto	31-dic-19	31-dic-18	Variación	%
Sueldos y Salarios (a)	3.630.162	3.057.468	572.694	18,73%
Contribuciones imputadas	90.084	94.636	- 4.553	-4,81%
Contribuciones efectivas	792.488	746.613	45.875	6,14%
Aportes sobre la nómina	166.712	157.488	9.225	5,86%
Prestaciones sociales	1.487.845	1.394.378	93.467	6,70%
Gastos de personal diversos (b)	1.513.061	1.698.619	- 185.558	-10,92%
Gastos generales (c)	11.900.453	10.574.149	1.326.304	12,54%
Impuestos, contribuciones y tasas (d)	1.344.193	712.472	631.721	88,67%
Deterioro de cuentas por cobrar	5.160	265.292	- 260.132	-98,05%
Depreciación de propiedades, planta y equipo	2.261.837	1.898.520	363.317	19,14%
Amortización de activos intangibles	949.867	886.574	63.293	7,14%
Provisión por litigios y demandas	471.637	329.170	142.467	43,28%
Total gastos de administración	24.613.499	21.815.379	2.798.120	12,83%

- (a) La Nómina de planta del Club Militar tuvo incremento en función del ajuste salarial autorizado a los servidores públicos del 4,50%. La planta autorizada corresponde a 280 funcionarios; al cierre 2019 se registran 274 funcionarios activos.
- (b) Gastos de Personal Diversos, registra principalmente el cumplimiento del Plan de Capacitación y Bienestar del Club Militar, por valor de \$616 millones en el año 2019, frente a \$164 millones ejecutados en el año 2018. Se desarrollaron cursos en Gestión Humana, auditores internos, atención al cliente principalmente. Así mismo, el rubro incluye los contratos de prestación de servicios profesionales que apoyan la gestión administrativa de la Entidad.
- (c) En cuanto al rubro de Gastos Generales se reporta principalmente la adquisición de elementos de lencería para los hoteles de las tres Sedes del Club por valor de \$420 millones de pesos; servicios públicos por valor anual de \$3.194 millones, rubro éste que tuvo un incremento atípico del 10%, debido a fugas de agua presentadas en cocinas y turcos de la Sede Principal.

Igualmente incluye el rubro de Mantenimiento el cual registra \$1.970 millones al cierre 2019, frente a \$1.731 millones al cierre 2018, donde se observa que, por la antigüedad y alto deterioro de las instalaciones, cada año es mayor el gasto en mantenimiento correctivo a la infraestructura de la Entidad.

- (d) Se registra el pago de la Contribución de Valorización ordenada por el Distrito de Bogotá para el Eje Zona Industrial (localidad Puente Aranda y Fontibón) por valor liquidado de \$578 millones.

Operaciones Recíprocas

Bajo éste concepto se reconoció tanto el ingreso por transferencia como el gasto de personal que se encuentra en comisión permanente de servicios en el Club Militar, bajo la política que históricamente las Fuerzas han apoyado la gestión administrativa y operativa con personal activo. Al 31 de diciembre de 2019 se reconocieron los siguientes importes:

Concepto de la operación	Saldo
Personal en comisión Ejército Nacional	663.318
Personal en comisión Policía Nacional	199.981
Total operaciones recíprocas	863.300

8.17 COSTOS FINANCIEROS

Los costos financieros corresponden al efecto neto del reconocimiento de los ingresos por rendimientos financieros y el gasto por comisiones bancarias por el manejo de los recursos a través de los canales financieros. Comprende también el resultado del proceso de análisis y depuración de las cuentas por cobrar de la entidad generadas en desarrollo de su objeto social, tal como se explica en la nota 8.2.


Vicealmirante (RA) DANIEL TRIARTE ALVIRA
Representante Legal


MELQUISEDEC GIL ROMERO
Contador
TP 102308-T

4

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros comparativos para los períodos 2019 y 2018:

RAZONES DE LIQUIDEZ

Capital de Trabajo Neto

Activo Corriente - Pasivo Corriente		
2019	2018	Variación
9.255.922	4.876.018	4.379.903

La entidad cuenta con los activos líquidos suficientes para cubrir sus deudas a corto plazo, la variación obedece principalmente a la reclasificación del pasivo a cargo del tercero AMMON AGRI SAS por valor de \$4.021 millones al rubro de provisiones, según último informe de la oficina jurídica de la entidad.

Índice de Solvencia

Activo Corriente / Pasivo Corriente		
2019	2018	Variación
3,15	1,53	1,62

El resultado al cierre de la vigencia 2019 demuestra la capacidad que tiene la entidad de cumplir con sus obligaciones inmediatas. Es de señalar que este indicador adquiere una relevancia cuando el nivel óptimo de solvencia está por encima del 1,5

Prueba ácida

(Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente		
2019	2018	Variación
2,79	1,41	1,38

Este indicador determina la solvencia, excluyendo los inventarios, lo cual demuestra la capacidad de pago que tiene la entidad sobre sus obligaciones inmediatas sin necesidad de recurrir a la venta o transformación de sus inventarios.

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

Razón de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total		
2019	2018	Variación
0,256	0,264	- 0,007

La razón de endeudamiento de la entidad indica que sólo el 26% de los activos se encuentran financiados por terceros o acreedores. Se debe señalar adicionalmente, que el principal pasivo de la entidad está comprendido por los beneficios a los empleados por pensiones (beneficios pos empleo) el cual representa el 80,27% del total de pasivos al 31 de diciembre de 2019.

Razón Pasivo – Capital

Pasivo LP / Capital		
2019	2018	Variación
0,311	0,283	0,03

Este indicador demuestra que sólo el 31,1% del patrimonio neto de la entidad se encuentra financiado por terceros, lo que se traduce en mayor autonomía financiera o apalancamiento con recursos propios.

RAZONES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto de Utilidad

(Ventas - Costo Ventas) / Ventas		
2019	2018	Variación
30,011	32,383	- 2,37

Al 31 de diciembre de 2019 la entidad alcanzó un margen bruto de rentabilidad del 30% una vez agotados los inventarios y reconocidos los costos necesarios para llevar a cabo la generación de ingresos provenientes de sus actividades de servicios de alimentos y bebidas, alojamiento, eventos, recreación, deportes y bienestar.

Marge Neto de Utilidad

(Ventas - CV - GA) / Ventas		
2019	2018	Variación
14,924	24,305	- 9,38

El margen neto de utilidad comprende el resultado de tomar las ventas totales (incluidas cuotas de sostenimiento) menos los costos de ventas y los gastos de administración sobre las ventas totales, lo que nos arroja un resultado del 14,9% de rentabilidad neta del período 2019. La variación se debe específicamente a la disminución porcentual de los ingresos de operación y el incremento de los gastos administrativos (según se explica en nota 8.16)

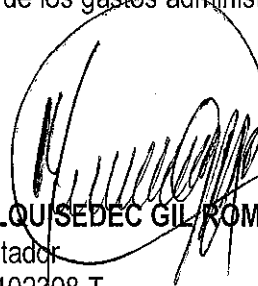
EBITDA

VTAS- CV - GA		
2019	2018	VARIACION
\$ 9.586	\$ 13.370	-3.784,08

El EBITDA se calcula como ingresos menos costos y gastos, excluyendo los gastos financieros (impuestos, intereses, depreciaciones y amortizaciones). EBITDA se utiliza para valorar la capacidad de generar beneficios de una empresa considerando solamente su actividad productiva. Dado que no incluye todos los gastos de la empresa, muestra más claramente el dinero que le queda al Club Militar para pagar sus deudas, siendo positivo en las vigencias 2018 y 2019. La variación al igual que el margen neto, obedece a la disminución de ingresos y el incremento de los gastos administrativos, (Ver nota 8.16)



Vicealmirante (RA) DANIEL IRIARTE ALVIRA
Representante Legal



MELQUISEDEC GIL ROMERO
Contador
TP 102308-T

